BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Jueves 28 de Octubre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6536

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía de Navegación Houlder Line. — Renovación de patentes de privilegio postal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes al pedido de renovación de patentes de privilegio postal que para sus vapores hace la Compañía de Navegación «Houlder Line»; atentas las informaciones producidas,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, a los siguientes vapores de la Compañía de Navegación «Houlder Line»: «La Rosarina», «El Uruguayo», «La Negra» (Expediente No 11539-H-915) y «El Paraguayo» (Exp. No 11538-H-915).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Territorio de los Andes. — Servicio de automóvil para el transporte de pasajeros, etc., entre San Antonio de los Cobres y Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Siendo necesario reglamentar el servicio del automóvil, adquirido por Acuerdo de 15 de Octubre del corriente año, para transporte de pasajeros, correspondencia y carga, entre San Antonio de los Cobres (Territorio de Los Andes) y Rosario de Lerma, y fijar las tarifas que regirán dicho servicio,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Establécese el servicio de automóvil para el transporte de pasajeros, correspondencia y carga entre San Antonio de los Cobres, Capital del Territorio de Los Andes y Rosario de Lerma (Provincia de Salta), que se hará con el automóvil adquirido para ese objeto.

Art. 2o En la estación de verano y mientras el Río de la Quebrada del Toro no permita el paso del automóvil, la Gobernación de Los Andes tratará de establecer el servicio de San Antonio de los Cobres a la Estación Abra Pampa, del F. C. C. N. Las tarifas entre dichos puntos, serán las que se fijan para el trayecto entre San Antonio de Los Cobres y Rosario de Lerma.

Art. 3o Se dará preferencia al transporte de correspondencia oficial, postal y de empleados en comisión del servicio, así como también a la carga destinada a las reparticiones públicas.

Art. 4o El itinerario será fijado por la Dirección General de Territorios Nacionales, de acuerdo con el Gobernador del Territorio, teniendo en cuenta las condiciones de los caminos a recorrer, y pudiendo limitar el recorrido, cuando por razón de mal tiempo los caminos ofrecieran dificultad.

Art. 5o Fíjase la siguiente tarifa de transportes:

PASAJE	PASAJEROS Distancia en leguas	A o de Rosario de Lerma
$ 3.50	3.1/2	Río Blanco
» 6.00	6.	El Tunal
» 8.00	8.	Chorrillos
» 11.00	11.	Gólgota
» 14.00	14.	Las Cebadas
» 15.00	15.	Puerta del Tastil
» 18.00	20.	Carrera Muerta
» 22.00	23.	Las Cuevas
» 30.00	32.	San Antonio de los Cobres

Puntos intermedios un peso moneda nacional por cada cinco kilómetros.

Los menores de doce años y mayores de cuatro, pagarán medio pasaje.

Los pasajeros tendrán derecho a llevar cada uno veinte kilos de equipaje gratis.

Por cada kilo de exceso, pagará un centavo por cada kilómetro de recorrido; pero no se admitirán, por cada pasajero más de 30 kilos de equipaje.

FLETES PARA CARGA

De Rosario de Lerma	Sal y Borato	Lana	Cerdas y Cueros	Minerales	Alfalfa	Cereales	Quesos	Conservas duraznos	Almacén, tienda y ferretería
	$	$	$	$	$	$	$	$	$
A San Antonio.......	27.00	39.00	33.00	30.00	—	—	—	—	33.00
» Las Cuevas	23.00	32.00	27.00	—	32.00	24 00	—	—	27.00
» Carrera Muerta....	21 50	27.00	25.00	—	27.00	20.00	20.00	—	26.50
» Puerta de Tastil ...	17.00	25.50	21.00	—	25.50	19.00	—	—	21 00
» Las Cebadas	—	23.50	19.00	—	23.50	17.50	—	—	19.00
» El Gólgota	—	21.00	17.50	—	21.00	16.00	—	—	17.50
» Chorrillos	13.50	18.00	16.50	—	18.00	15 00	14.00	15.00	16.50
» El Tunal.......	—	17.00	15 00	—	—	—	10.00	—	15.00
» Río Blanco.......	6.00	10.00	8.00	—	—	—	—	—	8.00

Flete de subida: 10 % más, a excepción de Río Blanco, que pagará igual tarifa.
Los artículos no enumerados en el cuadro precedente, pagarán el flete por analogía.
El flete será por 10 kilos como mínimun.

Art. 6o Queda autorizada la Dirección General de Territorios Nacionales para tomar las medidas necesarias para la mejor administración de este servicio, y para efectuar los gastos que su explotación demande, con el producto del mismo.

Art. 7o Encárgase de la administración del servicio de transporte, a la Gobernación de Los Andes, la que procederá de acuerdo con las instrucciones que la Dirección de Territorios le transmita.

Art. 8o La Dirección General de Territorios Nacionales, convendrá con la Dirección General de Correos y Telégrafo, la mejor forma para el transporte de la correspondencia postal.

Art. 9o La Gobernación de Los Andes depositará quincenalmente, en la Sucursal del Banco de la Nación, a la orden de la Tesorería General de la Nación, todas las cantidades de dinero que perciba por concepto de este servicio, danto inmediata cuenta a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Territorios Nacionales.

Art. 10. La Contaduría General abrirá una cuenta especial en sus libros, en la forma establecida por Acuerdo de 21 de Enero del corriente año, a la que se llevará estas entradas y sobre la que se girará para atender los gastos que el servicio origine.

Art. 11. Comuníquese, etc.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Gobernación del Chaco y del Río Negro. — Construcción de edificios para comisarías.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915.

Vistos los adjuntos expedientes de las Gobernaciones del Chaco y Río Negro, en los que manifiestan la necesidad

de construír edificios adecuados para las comisarías, en Barranqueras, Capdevila (Chaco), Maquinchao (Río Negro), y

Considerando:

Que siendo evidente la necesidad de llevar a cabo, cuanto antes, la construcción de los mencionados edificios, por no reunir ninguno de los existentes en esas localidades las condiciones exigidas para el buen funcionamiento de las oficinas de las comisarías, se impone con urgencia la iniciación de las obras respectivas, pudiendo autorizarse su ejecución administrativamente, en mérito de que la experiencia ha demostrado la ineficacia del remate público en aquellos puntos, por la falta absoluta de competidores.

Que, además de lo actuado, se desprende que los presupuestos presentados de acuerdo con los planos respectivos, son convenientes y económicos, lo que basta para determinar su aceptación.

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a las Gobernaciones del Chaco y Río Negro, para efectuar, por administración, las construcciones de las siguientes obras, pudiendo invertir en ellas las cantidades que a continuación se determinan:

Gobernación del Chaco. — Construcción de un edificio destinado para comisaría, en Capdevila, pesos 2.250,00.

Gobernación del Chaco. — Construcción de un edificio destinado para comisaría, en Capdevila, pesos 2.500,00.

Gobernación del Río Negro. — Construcción de un edificio destinado para comisaría en Maquinchao, pesos 2.091,90.

Art. 2º El presente gasto, o sea la cantidad de seis mil trescientos cuarenta y un pesos ($ 6.341,00 m/n) moneda nacional, se imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese, previa devolución por la Dirección General de Territorios Nacionales de los planos y presupuestos debidamente legalizados.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOVANO. — HORACIO CALDERÓN. —CARLOS SAAVEDRA LAMAS.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Neutralidad de la República Argentina en la Guerra, entre la Gran Bretaña y Bulgaria.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Vista la nota Nº 85, fecha 16 del corriente mes, recibida por este Departamento de la Legación de Su Majestad Británica, aquí acreditada, por la que, en virtud de un telegrama de su Gobierno, manifiesta que el Reino Unido se halla, desde esa fecha, en estado de guerra con Bulgaria; y atento a los principios de orden internacional que fundaron el Decreto del Gobierno Argentino de 5 de Agosto de 1914, declarando su neutralidad mientras dure el estado de guerra entre las naciones de Europa,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Hácese extensivo el estado de guerra actual entre la Gran Bretaña y Bulgaria, el Decreto del Gobierno Argentino de 5 de Agosto de 1914, declarando su más estricta neutralidad, mientras subsista dicho estado de guerra.

Art. 2º Comuníquese a los Ministerios correspondientes, a los efectos de las disposiciones del citado decreto, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Designación de Procurador Fiscal, para intervenir en una demanda contra la Nación.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Expte. 1403-J-1915. — 613/V. — Visto que el Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional ante ese Juzgado, por el Sr. Florencio Calzada, por cobro de una suma de dinero, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, corresponde se designe la persona que ha de representar a la Nación en el juicio de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que, en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2º El Señor Procurador Fiscal, se servirá ajustar su procedimiento a lo que establece el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, que antecede.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y pase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Orandi Enrique. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Exp. 1432-I-1915. — 180-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, de la Capital, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones que correspondan contra el Sr. D. Enrique Orandi, hasta obtener el pago de la suma de $ 623,20 m/n, (seiscientos veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de valores fiscales para bebidas alcohólicas y diferencia de impuesto sobre las mismas bebidas, de conformidad con las constancias del presente expediente, más la reposición de fojas.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Santa Rosa de Toay

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915.

G. 1051. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil Suplente de Santa Rosa de Toay, en reemplazo del Sr. Miguel Bancalari, cuya renuncia se acepta, al Sr. Miguel P. Puebla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

«La Primitiva». — Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a los Estatutos de la sociedad anónima de que se trata, que, con las modificaciones introducidas, se hallan ajustados a lo prescripto en el Código de Comercio; por lo cual creo que V. E. puede acordar la personería jurídica solicitada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915.

L. 48. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, para obtener la autorización pedida, según se comprueba por estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia; teniendo en cuenta que los Estatutos adoptados se ajustan a las disposiciones vigentes y de acuerdo con el dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la Sociedad constituída en esta Capital, bajo la denominación de «La Primitiva» Compañía Anónima de Seguros Personales, y apruébase sus Estatutos en la forma corriente de fojas treinta y dos (32) a treinta y ocho (38), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el artículo 319 de la ley precitada, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales. — Personería Jurídica

Buenos Aires, 30 de Junio de 1915.

Excmo. Señor:

Observo que, según los artículos 2, 3 y 12 (párrafo 3º) de los Estatutos de esta sociedad titulada «Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales», es su objeto dar facilidades a sus asociados para el uso moderado del crédito, acordando adelantos y descuentos sobre los sueldos respectivos, contando para ello, con un haber social compuesto de las cuotas que ellos mismos aportan, y disponiendo en último término que anualmente se publicará un balance que determine el dividendo que haya de repartirse entre los socios.

Dentro de tales conceptos, hay razones para pensar que la Sociedad de que se trata, no es simplemente mutualista en el concepto vulgar, sino una sociedad cooperativa, que va a hacer préstamos entre sus mismos asociados a manera de un Banco, con objeto atendible de lucro, desde el momento que establece la posibilidad de un dividendo anual, que será distribuído entre aquellos mismos en carácter de utilidad o ganancia realizada durante el año, pues de otra manera no se concibe tal distribución.

Así considerada esta asociación, ya que sus fines mutualistas de carácter desinteresado sólo aparecen como concurrentes en su organización, no veo inconveniente en que se le acuerde la personería jurídica una vez aclarado su verdadero carácter, en consonancia con sus fines reales y efectivos, y dentro de las condiciones legales que correspondan según la expresada aclaración. A tal objeto creo que este asunto debe volver a la Inspección de Justicia para que promueva las diligencias que concurran al mencionado objeto. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915.

S. 120. — Visto este expediente iniciado ante la Inspección General de Justicia por la «Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales» para ser reconocida como persona jurídica; habiéndose cumplido el trámite indicado por el Señor Procurador General de la Nación, con el cuál ha quedado aclarado el verdadero carácter de la asociación peticionaria, pues la reforma del artículo 12 de sus Estatutos propuesta a fojas 21, implica la eliminación de la cláusula relativa al reparto de utilidades, en consonancia con los propósitos desinteresados que asigna a aquélla el artículo 2º de los mismos Estatutos; y considerando que la gestión en trámite se halla encuadrada dentro de las prescripciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la «Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales» y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas veintiuna (21) y veintidós (22).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a sus efectos a la Inspección General de Justicia.

VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Drocchi Alfredo P. y Oliver Manuel María. — Pago de honorarios denegado

Excmo. Señor:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1915.

Tratándose de funcionarios que reciben sueldos del Estado no les corresponde cobrar honorarios en virtud de lo dispuesto en el Art. 347 del Código de Procedimientos en lo Criminal, sin que esto importe desconocer el derecho que tienen los interesados de reclamar cualquier gasto que hubieran hecho con motivo de su peritaje. — *V. F. López.*

Buenos Aires, 25 de octubre de 1915.

Exp. J-2269.-915. — Visto este expediente sobre regulación de honorarios hecha por el Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, a favor de los señores Alfredo P. Drocchi y Manuel María Oliver, como peritos examinadores en las causas a que los testimonios agregados se refieren, y teniendo en cuenta el precedente dictamen del Señor Procurador del Tesoro, según el cual, no corresponde el pago de dichos honorarios por tratarse de funcionarios que perciben sueldo del Estado, según lo dispone el Art. 347 del Código de Procedimientos en lo Criminal, sin que esto importe desconocer el derecho que tienen los interesados de reclamar cualquier gasto que hubieran hecho con motivo de su peritaje,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pago de los honorarios a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Reconócese a los Sres. Alfredo P. Drocchi y Manuel María Oliver, el derecho al pago del importe de los gastos que les hubiere ocasionado el peritaje de que se ha hecho mención.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese previa reposición de sellos.

VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Arias Zeballos Emilio (Mayor). — Retiro

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Artillería, D. Emilio Arias Zeballos, Jefe del Distrito Militar Nº 29 (Goya), de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (92 %) noventa y dos por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, a treinta y un años, cuatro meses y catorce días, y además el (29 %) veinte por ciento de aumento que el artículo 65, Título II, de la misma

ley le determina, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Ibáñez Manuel (Cabo 1º). — Retiro

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 6 de Agosto próximo pasado, al Cabo 1º del Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, Manuel Ibáñez, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y cuatro días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Martínez José (Capitán). — Relevo

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Auxiliar del Distrito Militar Nº 39 (Resistencia), Capitán S. R. D. José Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Meza Dionisio C. — Modificación del decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Visto el reclamo que antecede, y habiéndose comprobado que el causante tenía más servicios que los mencionados en el S. D. fecha Septiembre 13 próximo pasado (Boletín Militar Nº 4245 —1ª Parte),

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. fecha 13 de Septiembre próximo pasado (Boletín Militar Nº 4245—1ª Parte), por el cual se pasó a situación de retiro absoluto al Coronel de Ingenieros don Dionisio C. Meza, con goce del sueldo íntegro de su grado, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y siete años, siete meses y veintiséis días, debiendo ser con treinta y ocho años, diez meses y quince días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Nombramiento de Juez de Instrucción

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la 4ª Región Militar, al Mayor D. Hugo M. De Villars, procedente del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, en reemplazo del Mayor D. Federico Zambianchi, quien pasará a la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Pintos Florentino (Sargento). — Retiro

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 7 de Julio próximo pasado, al Sargento del Regimiento Nº 6 de Caballería de Línea, Florentino Pintos, de acuerdo con los Arts. 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años, dos meses y veintiocho días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Quinteros José R. (Sargento). — Retiro

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Vista la solicitud que antecede, los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 9 de Junio de 1907, al ex Sargento del Batallón Nº 1 de Ingenieros, José R. Quinteros, de acuerdo con los Arts. 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Nº 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, siete meses y quince días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA.

Sobre designación de profesores en los Institutos del Ejército

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915.

Siendo conveniente efectuar la designación de profesores titulares y suplentes para las materias militares que se dictan en los institutos del Ejército y teniendo en cuenta las ventajas que resultan de atender las aspiraciones y dedicación especiales de los miembros del Ejército,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Los Oficiales Superiores y Jefes, en actividad o retiro, y los Capitanes que pertenezcan a la primera fracción del escalafón de su arma y grado, cuando se trate de la Escuela Superior de Guerra, y Capitanes de la tercera a sexta fracción inclusives para los demás institutos, que aspiren a ser profesores de las Escuelas del Ejército, comunicarán por la vía jerárquica correspondiente, al Ministerio de Guerra, entre el 15 de Octubre y el 15 de Noviembre de cada año, la materia que aspiren dictar, en qué curso y escuela.

Art. 2º Si para una misma materia hubiese dos o más aspirantes, se designarán los profesores titulares y suplentes por medio de concursos que tendrán lugar en los meses de Diciembre a Enero de cada año, o en otras fechas que determine el P. E. cuando fuere necesario.

Art. 3º Lo determinado en el presente Decreto, no rige para aquellas materias que los Oficiales dicten en razón de sus destinos o cargos en las unidades u oficinas de los institutos.

Art. 4º Los actuales profesores y los que se nombren en el futuro continuarán en sus cargos de tales hasta que les corresponda el turno de mando de tropa, pudiendo ser posteriormente llamados si la superioridad lo estima conveniente. Los que obtengan cátedras por concurso y que por corresponderle deban ir a efectuar su turno de mando de tropas determinado en el Art. 55 de la Ley 9675, serán nombrados profesores para cuando de acuerdo al expresado artículo, terminen el año en que deban ser juzgados para el ascenso.

Art. 5º Los Directores de la Escuela Superior de Guerra, del Colegio Militar, de la Escuela de Tiro, y de otros institutos en que haya que proveer cátedras de materias militares, procederán en carácter reservado, a proyectar y elevar, antes del 15 de Diciembre de cada año, las bases, programas, condiciones, etc., del concurso para cada materia, debiendo efectuar esta tarea personalmente. El Ministerio de Guerra establecerá los temas en cada concurso.

Art. 6º Para juzgar a los concursantes, se constituirá un jurado compuesto por el Director de la Escuela o Instituto, el profesor existente de la materia que se trata y el General que en cada caso se designe.

El jurado se limitará a pronunciarse sobre si cada uno de los concursantes resulta aprobado o insuficiente. A los trabajos que presenten o efectúen los Oficiales que resulten insuficientes, les serán devueltos; y se considerarán como que no han sido presentados. Los de los aprobados se archivarán en el legajo personal del interesado.

Art. 7º Antes de proponer a los que deben ser nombrados profesores, deberán los candidatos aprobados, dictar, con asistencia del profesor titular de la materia y Director del Instituto, la parte del programa que éste determine, a fin de que demuestre si posee las condiciones pedagógicas indispensables.

El Director, como único y exclusivo responsable, podrá elegir para profesores y suplentes a los aprobados que a su juicio reunan las mejores condiciones para inculcar la enseñanza.

Para designar profesores civiles o en casos en que para una o más materias militares no se presentaren Oficiales candidatos, se procederá como mejor convenga.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Marina

Modificación de luces para el Puerto de Santa Elena

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1915.

Siendo necesario adquirir las luces destinadas al balizamiento luminoso del Puerto Santa Elena, proyectado últimamente y en vías de ejecución, pues su demora traería aparejados perjuicios a la navegación, por lo que conviene terminar dichos balizamientos con la mayor premura,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina, para adquirir dos luces, una para el Cabo San José y otra interna de puerto, destinada a la Península de Santa Elena, por el precio de pesos 17.500 m/n, y $ 4.500 m/n, respectivamente.

Art. 2º El gasto de ($ 22.000 m/n) veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal, que dicha adquisición importa, se imputará al Inciso 10, Item 3, Anexo G. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.—J. P. SÁENZ VALIENTE. — MIGUEL S. ORTIZ. — FRANCISCO J. OLIVER. CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Eugenio Dumas y Cía. — Aprobación de un contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 12 de 1915.

Visto el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Marina y los Sres. Eugenio Dumas y Cía., en representación de la Sociedad Anónima Sud Atlántica y el Sr. Bartolo Minanovich; y atento lo dispuesto en el Acuerdo de fecha Septiembre 4 de 1896,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Marina y los Sres. Eugenio Dumas y Cía., en representación de la Sociedad Anónima Sud Atlántica y el Sr. Bartolo Milanovich, los que ceden en locación al citado Ministerio, los entrepisos de las propiedades situadas en esta Capital calle Belgrano Nº 312 y 342, desde el 16 de Noviembre del corriente año hasta el 15 de Noviembre de 1918, por el alquiler mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m/n).

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

División Hidrografía, Faros y Balizas. —Autorización para efectuar por administración varias obras.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1915.

Habiéndose contratado ya las luces cuya adquisición e instalación ha sido autorizada por los acuerdos de Ministros del 23 y 28 de Julio del corriente año, y acumulados los materiales necesarios para la construcción de las torres y balizas, de las viviendas para el personal y galpones para depósitos, y

Siendo de urgencia terminar a la mayor brevedad estas obras para librarlas al servicio público y dada la falta de recursos en los lugares mismos de construcción y las dificultades para el transporte de materiales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para efectuar por Administración y por intermedio de la División Hidrografía, Faros y Balizas, la construcción de las torres, balizas, casas para el personal y galpones para depósito, para los Faros de Isla Leones, Cabo Blanco, San Francisco de Paula, Cabo Buen Tiempo, Cabo San José, Punta Ninfas y Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Faro Segunda Barranca. — Se aprueba el pliego de condiciones para transportes del aprovisionamiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Visto el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para el servicio de transporte del aprovisionamiento al Faro Segunda Barranca, durante el año 1916.

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas para la licitación por el servicio de transporte del aprovisionamiento al Faro Segunda Barranca, durante el año de 1916.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Provisión de artículos para la confección de uniformes de verano.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Visto el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para la provisión de artículos para la confección de uniformes de verano con destino al personal subalterno de la Armada durante el año 1916,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas para la licitación de artículos para la confección de uniformes de verano, con destino al personal subalterno de la Armada durante el año 1916.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Pliego de condiciones para la provisión de impresos

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Visto el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para la provisión de impresos a las Divisiones de esa Dirección, durante el año 1916,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas para la provisión de impresos a las Divisiones de esa Dirección, durante el año 1916.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Pailhé Mateo. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia por el término de cinco años para residir en el extranjero (Francia), al Cabo Foguista de 1ª retirado Mateo Pailhé.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Rivera Adolfo. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cinco años para residir en el extranjero (España), al Mecánico Maquinista Principal retirado, Adolfo Rivera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

VILLANUEVA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Ministerio de Agricultura

Orden General de pago número 88

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

El Ministerio de Hacienda dispondrá abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.436,83 m/n)., por servicios prestados al Ministerio de Agricultura durante el corriente año:

1) — Exp. 4516-C-1915. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich, Ltd., pesos 2.012,17.

2) Exp. 4518-C-1915 — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Ltd., pesos 107,97.

3) Exp. 4519-C-1915. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Ltd., pesos 2.074,63.

4) — 4852-C-1915. — Western Telegraph Company Limited, pesos 89,13.

5) — Exp. 5309-C-1915. — Compañía Trasatlántica de Barcelona, pesos 1.027,27.

6) — Exp. 5382-C-1915. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Ltd., pesos 8,

7) — Exp. 5515-C-1915. — Western Telegraph Company Limited, pesos 51.82.

8) — Exp. 5378-D-1915. — A. M. Delfino Hermanos, pesos 140.

9) — Exp. 5847-D-1915. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 0.05.

10) — Exp. 1895-F- 1915. — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 506,73.

11) — Exp. 4975-F-915. — Ferrocarriles del Estado, pesos 148,59.

12) — Exp. 4910-M-1915. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 30,16.

13) — Exp. 5067-M-1915.—Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 12,02.

14) — Exp. 5417-M-1915. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 104,57.

15) — Exp. 5592-M-1915. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 59,74.

16) — Exp. 5765-M-1915. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 18,86.

17) — Exp. 5160-O-1915. — Arturo Caspersen y Atilio Lorandini, pesos 39.52.

18) — Exp. 5161-O-1915. — Arturo Caspersen y Atilio Lorandini, pesos 5.60. — Total, pesos 6.436,83 moneda nacional.

Esta suma se imputará al Anexo H del Presupuesto General vigente, en la siguiente forma:

Inciso 1, ítem 6, pesos 6.295,88.
Inciso 1, ítem 11, pesos 140,95. — Total, pesos 6.436,83 moneda nacional.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Suspensión de un mecánico

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Visto este expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

SE RESUELVE:

Suspéndese por el término de quince días, al Mecánico del Departamento Nacional de Higiene (Item 10, Partida 30 del inciso 5º del Presupuesto vigente), don Constantino Infante.

Hágase saber y archívese.

ORTÍZ

Ministerio de Guerra

Giraldo Arturo (Tte. Coronel). —Pase

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios, como Auxiliar de la Sección B, de la 3ª División del Gabinete Militar el Teniente Coronel, don Arturo Giraldo, procedente del Regimiento número 2 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese.

ALLARIA

Saravia José N. (Sargento). — Permiso para contraer matrimonio

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento número 7, de Caballería de Línea, José N. Saravia, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Aleja Avalos, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días, de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese.

ALLARIA

Vieira Juan B. (Teniente). — Permiso para contraer matrimonio

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º del Regimiento número 16, de Infantería de Línea, don Juan B. Vieira, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Marcelina Pereyra, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese.

ALLARIA

Vidueiro Alfredo (Subteniente). — Permiso para contraer matrimonio

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Subteniente de Administración, don Alfredo Vidueiro, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Delia E. Trincavelli Franco, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días, de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese.

ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Sobre distribución de semillas de arroz.

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Siendo necesario reglamentar el fomento del cultivo de arroz, y la distribución de semillas de conformidad con la Ley 9649, y asegurando ese fomento como función permanente, y

Considerando:

Que la distribución de las semillas de arroz, contribuye a favorecer la difusión práctica y sobre el terreno de la buena preparación de los arrozales, su irrigación y demás operaciones del cultivo y cosecha.

Y que la buena organización del fomento, conducirá rápidamente a la independencia económica del país en esa región de producción y consumo,

SE RESUELVE:

Art. 1º La distribución de semilla de arroz de regadío y de secano beneficiará a las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza, y Territorios Nacionales de Formosa, Chaco y Misiones, y tendrá por base una superficie de 500 hectáreas por provincia y territorio nacional, pudiendo disminuirse o aumentarse según resulta la entrega en cada región, de las solicitudes e inspecciones de los terrenos destinados a cada forma de cultivo.

Art. 2º Las solicitudes de semillas de arroz secano y de regadío, podrán ser presentadas desde la fecha en cualquier repartición y Oficina del Ministerio de Agricultura, las que deberán ser directamente pasadas a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, (División de Fomento), Florida 524, Buenos Aires, para que se les dé su inmediato destino. — Exceptúanse de esa remisión las presentadas al «Ingeniero Agrónomo Inspector», y «Ayudantes», del servicio de Fomento del arroz», destacados en las provincias y territorios correspondientes, beneficiados.

Art. 3º Las solicitudes estipularán los compromisos y obligaciones que contrae el solicitante al recibir la semilla, siendo el recibo de la otorgada por el Ministerio, el documento complementario que dará valor al contrato.

Art. 4º La distribución de la semilla de arroz se hará en cada provincia y territorio nacional, entre el mayor número posible de cultivadores, debiendo darse preferencia a los que las soliciten para pequeñas áreas de tierras aptas para el cultivo bajo riego y dispongan de éste y para el cultivo en secano, con sujeción a las bases establecidas en el artículo 1º y sin perjuicio de acordarlo para áreas relativamente extensas cuando del estudio del conjunto de solicitudes en cada provincia y territorio nacional, resulte el modo más conveniente de asegurar la implantación o el desarrollo y fomento ulterior del cultivo de arroz en una o ambas de sus formas.

Art. 5º La distribución de semillas, una vez comporbada la aptitud y preparación de la tierra para la clase de cultivo que se le destina y los elementos que dispone o pueda conseguir el solicitante, tendrá lugar desde fines de Agosto al 20 de Noviembre, debiendo quedar terminada a fines de Octubre para Tucumán, Salta, Jujuy, Corrientes, Santiago del Estero, Misiones, Chaco y Formosa; y a mediados de Noviembre, para San Juan, Mendoza, La Rioja y Catamarca.

Art. 6º Como lo establece la Ley 9649, la distribución será con cargo de devolución en momento de la trilla, de su valor en efectivo, según costo, o en semilla de arroz, de la variedad entregada o de otra que se hubiera cultivado y conviniera la prosecución del fomento del cultivo. — Se dará preferencia a la devolución en semilla cuando élla conviniere, pues formará la base de las distribuciones y fomento en los años siguientes:

Art. 7º Si a juicio de los encargados de las inspecciones se observaren las prácticas que preceden a la siembra aconsejadas en las intrucciones se suprimirá la entrega de semillas.

Art. 8º Las semillas de arroz que se reciban por devolución se conservarán en lotes por variedad y procedencia regional, que separándose por calidades. y de cada lote se remitirán muestras, se representen su término medio y con todas las anotaciones correspondientes a la División de Fomento, para su examen y el estudio preparatorio de la distribución próxima.

Art. 9º Cumpliendo el plan de fomento aprobado, la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, abrirá un registro de inscripciones a los concursos que celebrará entre los cultivadores de arroz de cada provincia y territorio nacional, que presente los mejores cultivos y mejores productos obtenidos al menor costo, y a cuyo efecto, reglamentará y organizará el certamen sobre la base de premio en efectivo, cuyo monto se fijará oportunamente.

Art. 10. El Ministerio de Agricultura se reserva el derecho de adquirir de los cultivadores que hayan recibido semilla del Gobierno Nacional, otra cantidad igual a la otorgada al precio corriente más el 10 % de su valor, si así conviniere al fomento del siguiente año, debiendo figurar esta cláusula en las solicitudes.

Art. 11. La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por su División de Fomento, desarrollará y ejecutará el plan de Fomento del arroz, con el personal de que dispone y el que se le designe.

Art. 12. La Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, dispondrá que su personal de Agrónomos Regionales, sin desatender sus múltiples funciones ni descentralizar la acción que corresponda a la División de Fomento, cooperen en la propaganda sobre la distribución de semillas y cultivo del arroz, y colaboren con el personal del «servicio de Fomento del Arroz», cuando se le requiera su concurso, a cuyo efecto esa Dirección convendrá la colaboración con la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 13. La propaganda y distribución de las semillas de arroz adquiridas por el Ministerio, de acuerdo con el presente reglamento; la dirección de los trabajos en las zonas respectivas; la vigilancia del cumplimiento de los deberes de los agricultores; las inspecciones de los terrenos y arrozales y las instrucciones a los cultivadores, estarán a cargo del «Ingeniero Agrónomo Inspector» de la «Oficina de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales», y de los «Ayudantes», que constituirán el «Servicio de Fomento del Arroz», de acuerdo con las instrucciones que les dará la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 14. Toda queja de los cultivadores, sobre el proceder de dichos empleados, será dirigida a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola (Florida 524, Capital Federal).

H. CALDERÓN

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Sobre fomento y cultivo de la patata.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Siendo necesario extender los beneficios de la Ley 9649, a los cultivadores de patatas:

Resultando del estudio de las importaciones de patatas, que éllas contribuyen siempre y en medida variable a las siembras y consumo del país, porque no produce la semilla que necesita.

Que esta falta de producción no debe ser atribuída más que a las prácticas del cultivo, cosecha y conservación de los tubérculos, a la ausencia de selección y producción de patatas para semilla y de buena rotación de los productos con este destino en las zonas de cultivo, lo que impone el fomento en ese sentido.

Que la elevación de los rendimientos de las plantas será el corolario del mejoramiento de las prácticas culturales.

Que la independización de la semilla (tubérculo), extranjera, si no absoluta, casi completa, conducirá de hecho, a la medida profiláctica de más garantía contra la introducción de enfermedades: la prohibición de importar patatas, adoptada por los Estados Unidos.

Que debe aprovecharse para renovar esas causas las actuales circunstancias originadas por la guerra europea y las importaciones que se han obtenido, no obstante esa conflagración, y

Considerando:

Que la distribución de patatas debe ser comprendida en un plan de fomento que se oriente hacia la elevación de los rendimientos e independencias de la agricultura argentina, de esas importaciones,

SE RESUELVE:

Art. 1º La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por su División de Fomento, desarrollará el plan de fomento del cultivo de la patata con las orientaciones especificadas y hará la distribución de tubérculos para semilla, con cargo de devolución, en todas las zonas del país que considere aptas, cuya iniciación, dada la época del año, tendrá lugar, para las siembras tardías, en las zonas de una sola cosecha y para las de segunda siembra, en las demás.

Art. 2º Ese fomento se proseguirá al siguiente año con la semilla obtenida en devolución o compra, para cuya última operación, previa gestión de la entrega de fondos, queda también autorizada la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, si lo permiten los recursos de ese año, y a cuyo efecto establecerá en las solicitudes que se formulen, los compromisos de devolución y venta al precio corriente, más un 10 % de ese valor, de la semilla (tubérculo), producida por los solicitantes que las hayan recibido del Superior Gobierno de la Nación.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a adquirir la cantidad de patatas para semilla que los recursos disponibles vayan permitiendo, por intermedio del Secretario Técnico, quién hará entrega de las mismas a la División de Fomento a medida que ésta las requiera para el desarrollo del plan a su cargo.

Art. 4º Estos gastos serán imputados a la Ley 9649, asimismo que los demás que este servicio origine.

Art. 5º Además del personal extraordinario, afectado al servicio de fomento del cultivo del arroz y de la patata, prestarán su concurso en esta distribución y suministrarán los datos necesarios con el menor trámite, y en la medida de lo posible, los empleados técnicos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, con funciones en la campaña.

H. CALDERÓN

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del corriente, en el Expediente Nº 37625-I-1914, la siguiente ordenanza:

Art. 1º En los inquilinatos, hoteles, restaurants, almacenes con despacho de bebidas, lecherías, confiterías, cafés, casas de comidas y lunch, fondas y demás negocios ubicados fuera del radio que tiene aguas corrientes que en una forma u otra se sirva agua al público para uso interno, será obligatorio el uso de filtro.

Art. 2º Sólo podrán usarse filtros que hayan merecido la aprobación de la Administración Sanitaria.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto en el precedente artículo, la Administración Sanitaria fijará en parajes adecuados de los referidos negocios, carteles con la enumeración de los sistemas de filtros que considere adecuados y con las instrucciones concernientes a su manejo.

Art. 4º Las infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multas de veinte pesos la primera vez y de cincuenta las subsiguientes.

Art. 5º Esta ordenanza entrará en vigencia a los noventa días de promulgada.

Art. 6º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 5 del corriente, en el expediente Nº 32221-F-1914, la siguiente ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 23 del Capítulo 5º, Título 10, Sección 4ª del Digesto Municipal en la siguiente forma: «En la elaboración de los fideos solo será permitido para su coloración, el azafrán puro y el zapallo criollo, debiendo los fabricantes determinar expresamente en cada caso, el colorante con que han sido elaborados».

Art. 2º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

Buenos Aires, Octubre 9 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 5 del corriente, en el expediente Nº 8309-J-1913, la siguiente ordenanza:

Art. 1º Modifícanse, el Capítulo VI, del Título III, del Código de Contravenciones Municipales, y el Artículo 201 del mismo, en la siguiente forma: «Capítulo VI — Sufrirán la pena de uno a dos días y medio de arresto:». Artículo 201 — Los infractores de las disposiciones del presente Capítulo, podrán substituír la pena de arresto por la de dos a cinco pesos de multa, computándose a razón de dos pesos por cada día de arresto».

Art. 2º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

AGENTE CONSULAR DE ITALIA EN LOBOS.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Egisto Ratti en el carácter de agente consular de Italia en Lobos. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

AGENTE CONSULAR DE ITALIA EN SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Francisco Verardo, en el carácter de agente consular de Italia en San Nicolás de los Arroyos. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

AGENTE CONSULAR DE ITALIA EN BAHÍA BLANCA.

El Poder Ejecutivo a expedido el exequatur de estilo a la patente que acredita al señor Félix Berutti, en el carácter de agente consular de Italia en Bahía Blanca. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1915

Boletín Oficial	$ 240 90
Boletín Judicial	» 1025 80
	$ 1266 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 23 de Octubre de 1915.

Transferencias de dominio por actos entre vivos

Alsina 1692/700 — m. 14,75 x 33,64, pesos 150.000, Edif.

Enajenante: Marcelino Gutiérrez. — Adquirente: Legismundo Fernández.

Argerich 676 — m. 9,52 x 25,98, pesos 15.000, Edif.

E. — Benjamín Gil. — A. — Constantino Rodríguez.

Avenida Asamblea entre Cachimayo y Emilio Mitre. — lote 3, manzana B — m. 8,66 x 8,67 y 24,66 x 25,11, pesos 2.857,60.

E. Antonio Citate. — A. — Pascual Martino y Rosa Talerico de Martino.

Bustamante 793 — m. 8,65 x 19,91, pesos 13.500, Edif.

E. — Juan Santiago Gandolfo. — A. — Santiago Alberto Scavino.

Bustamante 1777/79 — m. 10 x 23,30, pesos 49.000, Edif.

E. — Rodolfo Travers. — A. — Enrique Bouillet.

Chile 2058/70 — m.8,66 x 25,98, pesos 38.800, Edif.

E. — Rosa Bargalo de Riglos. — A. — Angel Honotio Roffo.

Corvalán 2135 — m. 9,83 x 10,59 y 43 x 43, pesos 3.000, Edif., (1/2 proindivisa).

E. — Tecla Gomis de Grial. — A. — Bernardo Anzuategui.

Esteban Bonorino entre Ferré y Echamí — lote 15, manzana B — m. 8,66 x 31,87, pesos 1.616.

E. — Sociedad Anónima «La Positiva» — A. — Sebastián Cardiello.

Figueroa 1100 — m. 12,17 x 12,55 y 15,20 x 16,20, pesos 15.000, Edif.

E. — «Constructora Nacional (Sociedad Anónima) — Ildefonso Beroiz.

Guayanas 4925 — m. 7,90 x 30, pesos 12.000, Edif.

E. — Banco «El Hogar Argentino». — A. — Carmine Mazza y Saveria La Manna de Mazza.

Lugones 2863 — m. 8,66 x 43,30, pesos 2.600, Edif.

E. — José Gerosa. — A. — Primo Carducci.

Manuel Artigas entre Tafí y Murguiondo — lote 21 — m. 8,66 x 8,66 y 43,28 x 42,15, pesos 1.210.

E. — Vicente Caccuri. — A. — José Camba Mato.

Mariano Acosta 781 — m. 8,66 x 8,66 y 24,85 x 25,72, pesos 3.000, Edif.

E. — María Antonia Lomazzo de del Percio. — A. — Andrés Cabaleiro y Andrés Cabaleiro Pequeño.

Melincué 3210 — m. 8,66 x 19,86, pesos 3.000, Edif.

E. — Andrés Quinera — A. — Pascual Chimera.

Mocoretá entre Rivadavia y vía del F. C. O. — lote 12 — m. 8,66 x 8,66 y 47,92 x 47,99, pesos 11.075, Edif.

E. — Julio Gastón Cattón. — A. — Carlos Lavarino.

Murature 4825 — m. 8,66 x 8,66 y 40,645 x 40,97, pesos 1.360, (sin edificio).

E. — Miles A. Pasman y Mariano V. Escalada. — A. — Manuel Monteagudo y Ramona Uría García de Monteagudo.

O'Gorman entre Ferré y Berón de Astrada — lote 6, manzana H, — metros 8,66 x 8,66 y 29,49 x 29,70, pesos 1.127,44.

E. — Sociedad Anónima «La Positiva». — A. — Nicola Errico.

Paraguay 1824/1825 — m. 8,555 x 8,66 y 24,022 x 23,45, pesos 110.000, Edif.

E. — Abraham Rosquelles y Enriqueta Fernández de Rosquelles. — A. — María Elsa Stephan.

Paramaribó 2348 — m. 8,66 x 8,68 y 21,12 x 20,19, pesos 4.500, Edif.

E. — Angel Colombo, Colombina Borzani de Colombo. — A. — José Citriniti.

Pichincha 685, 87, 93 y 95 esquina Chile 2327 y 2329 — m. 26,47 x 17, y 15.20 x 26,47, pesos 90.000, Edif.

E. — Marcelino Gutiérrez. — A. — Segismundo Fernández.

Posadas 1054 — m. 10 x 9,71 y 35,70 x 38,35, pesos 25.000, Edif.

E.— Sucesión de Clementina de Arroyo de Stevoart. — A. — Egidio T. Spalla.

Puán 378 — m. 8,66 x 8,70 y 15,77 x 15,90, pesos 9.000, Edif.

E. — Gregorio A. Solla. — A. — Rafael Capra.

Sánchez entre San Blas y Camarones — lote letra D, manzana H — m. 9 x 60, pesos 5.100.

E. — Andrés Barbieri. — A. — Lorenzo Barbieri.

Yerbal 1512 y 1616 — m. 8,66 x 8,68y 57,87 x 58,48, pesos 19.618,58, Edif.

E. Hector Tabbia. — A. — Agustín Zunini.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia «Popular» — lotes rurales 301, 340 y 182 — Hect. 100 c/lote; Idem — parte chacra 178 — Hect. 30; todo en pesos 11.600.

E. — Rafael V. Tefanelli. — A. — Juan Trangoni.

Pampa

Secc. II — Fracc. B — parte lote 17, Hecc. 2.500, pesos 400.000, (campo con lo existente).

E. — María Blanca del Carril de Solé. A. — José G. Balcarce.

General Pico — manz. 45 — solar G. — m. 24,80 x 24,80 y 50 x 49,95, pesos 5.000, (división de bienes — solar edificado).

E. — Ramón Corominas. — A. — Palmira Nosetti de Corominas.

General Pico — manzana 77, solares D y E — m. 35 x 50, pesos 3.800, (división de herencia — Solar edificado).

E. Palmira Nosetti de Corominas. — A. — Ramón Corominas.

25 de Mayo — lote agrícola 5 — Hecct. 506, Ar. 79, Cent. 83, pesos 5.067,99.

E. — George (Jorge) H. Wood — A. — Sociedad Anónima «Río Colorado L. Ands Company Limited».

Río Negro

San Antonio Oeste — manz. 45 — solar a — m. 25 x 50, pesos 2.300, (solar con lo edificado).

E. — Belermino Bustos Grandoli — A. — Gregorio Ortiz.

Santa Cruz

Zona Norte del Río Santa Cruz — lote pastoril 80 — Hect. 2.500, pesos 10.000.

E. — Adela Dugelay de Sabatier — A. Rodolfo Suárez.

Transferencias por causa de muerte

Cementerio del Norte — Sepult. 6 — Secc. 8, (antigua traza) — metros cds. (no hay medidas) — (No se ha declarado el valor en la escritura).

Sucesión de Carlos Delfino y Cándida Peri de Delfino — Herederos: Rosalía Delfino y Perí y Alfredo Rigoli — Manuel Percí y Manuel Mamen.

Rivadavia 2578 al 84 — varas 12 x 1/2 cuadra, pesos 19.300, Edif., (1/2 indivisa). — Rivadavia 6770 — m. 7,36 x 58,88, pesos 13.533, Edif.

Sucesión de Virginia Ibáñez de Dorrego — Herederos: Juan Almada, Juana González y Aurora del Corro.

Sadi Carnot 739 — m. 8,66 x 25,30, pesos 10.000, Edif.

Sucesión de Virginia Ibáñez de Dorrego. — Heredero: Juana González.

Guardia Vieja 4324 — m. 7,577 x 43,30, pesos 14.070,40, Edif.

Sucesión de Miguel Sciarillo. — Herederos: Pascual, Victoria Carmen, José, Antonio, Rosa, Dolores y Rafael Sciarillo y Landolfo — Filomena Landolfo.

Resumen

Transferencias por actos entre vivos, Capital 24 fincas; pesos curso legal 587.874,62.

Transferencias por actos entre vivos, Territorios 8 fincas; pesos curso legal 437.767,99.

Transferencias por actos entre vivos, Total 32 fincas; pesos curso legal 1.025.642,61.

Transferencias por causa de muerte, Capital 5 fincas; pesos curso legal 56.903,40.

Total general, 37 fincas; pesos curso legal 1.082.546,01.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 25 de Octubre de 1915.

Trasferencias de dominio por actos entre vivos

Almagro entre Honduras y San Salvador. — (no hay más datos). — m. 10.35 x 44.30 y 44.70 (Facción en forma triangular). — pesos 6.500, Enajenante: — Carlos Unzué. — Adquirente: — Luis P. Peretti.

Arregui entre San Nicolás y Esperanza. — lote 7 — manzana K. — m. 8.66 x 8.66 y 28,36 x 28.35 — pesos 1.030, E. — Bartolomé Dasso. — A. — Gerónimo Mártola.

Avenida de Mayo 1091-99 y frentes a Lima 6 al 32 y Rivadavia 1092 a 1100. — mts. 15.57 x 15.15 y 46.73 x 46.16 — pesos 110.100, Edif. (1/4 parte indivisa). E. — Saturnino Soriaro. Nazar — A. — Banco Alemán Transatlántico.

Avenida Díaz Velez entre Pringles y Yatay — lote 6 — manzana B. — m. 8.66 x 50.60 E. — Guillermo Lunardini — A. — Agustín y Francisco Cánepa. — pesos 12.782.

Avenida Díaz Velez entre Yatay y Pringles — lote 7 — manzana B. m. 8.66 x 50.02 E. — Nicolás Gallero — A. — Agustín y Francisco Cánepa. — pesos 12.628.

Beauchef 740 — m. 8.65 x 8.65 y 20.78 x 21.38 — pesos 8.350, Edif. E. — Margarita Velasco de Tapella — A. — Dolores Teigeiro de Gómez.

Burela 2782 — m. 8.65 x 17.32 — pesos 4.300, Edif. E. — Raúl S. Casteaga — A. — Albino P. Durante.

Condarco 750 — m. 8.65 x 44.15 — pesos 9.050, Edif. E. — José Lupi (sucesión) — A. — Alfredo G. Weber.

Convención entre Laguna y Martínez Castro — lote 27 — manzana 2 — m. 8.66 x 32.11 pesos 1.414, E. — Vicente Casullo, Augusta Scott de Cabrera, Rosa Augusta Cabrera de Cabrera y Arcadio Y. Cabrera — A. — Jesús Rodríguez y Canda.

Convención 3945 — m. 8.65 x 32.11 pesos 19.000, Edif. E. — Jesús Rodríguez y Canda — A. — Alberto Isidro Mirás.

Costa Rica 1699 esquina Carranza 1301-13 — m. 10.932 x 19.363, pesos 17.000, Edif. E. — Rafael Desitello — A. — José y Esteban Balbi.

Donizetti 22 — m. 8 x 46.12, pesos 1.538.85, Edif. (Dación en pago). E. — Manuel del Prado — A. — Manuel Fernoy.

Elcano entre Balboa y Avalos — lote 9 — manzana D. — m. 8.65 x 37.23, pesos 2.100, E. — Miguel Pichana — A. — Bueno Castro.

Esperanza entre Arregui y Santo Tomé — lote 33 — manzana K. — m. 8.66 x 47.28; Iden — lote 34 — manzana K. — m. 8.66 x 34.03; Avenida Santo Tomé entre Orán y San Nicolás — lote 2 manzana H — m. 8.66 x 37.02, Todo en pesos 4.335, E. — Bartolomé Dasso — A. — Benedicto Serpe.

Gedoy Cruz 2869 — m. 8.65 x 19, pesos 16.500, Edif. E. — Galo Romano — A. — Cayetano Selbini.

Guatemala 4245 — m. 10.23 x 8.52 y 34.56 x 28.78, pesos 16.500, Edif. E. — Pedro Pichetto — A. — Catalina y Bartolomé Fioggio.

Paraguay 1049 — m. 10.10 x 10.10 y 15.15 x 15.15, pesos 58.000, Edif. E. — Jacinto Silvano; Adolfo José; Aníbal Valentín; Raúl Luis Arauz; Aníbal Velazquez; Luisa Ercilla Arauz de Ruiz Díaz; Angela del Cármen de Gorlero Pizarro y Carolina Arauz de Ventosa — A. — Raquel Casco de Torres y Fernando R. Torres.

Seguí 691 — m. 12.12 x 12.22 y 17.24 x 17.24 pesos 13.000, Edif. E. — Miguel Calabrese — A. — Cledomito T. Olliden.

Ugarteche 340 — m. 8.65 x 38.04 pesos 13.200, Edif. E. — Emilio Butteri — A. — Adolfo Pigretti.

Varela 154 — m. 11,25 x 13,85 — pesos 14.000 — Edif. E. — Juan A. Carcagno — A. María Teresa Herrera de Cernadas.

Territorios Nacionales.

Chubut.

Chubut — chacra 107 A. — Hect. 100 — Adjudicación del Gobierno Nacional en 1885 a David Howell Jones.

Chubut — chacra 107 A. — Hect. 100 (Venta de 1894) — 700 libras esterlinas, pesos moneda nacional 8.015 — E. — David Howell Jones — A. — Juan Howell Jones.

Chubut — chacra 107 A. — Hect. 100 pesos 10.000 — E. — Juan Howell Jones — A. — Guillermo Roberts.

Chubut — chacra 314 — Hect. 100 pesos 7.000. E — David Ricardo Pritchard — A. — José Gaffet.

Sarmiento — lote pastoril 106 — Hect. 875 — pesos 5.000 — E. — Francisco Ramegnini — A. Guillermo del Prado.

Pampa.

Ingeniero Luiggi — quintas C. y D. — Hect. 10, Ar. 81 — pesos 2.702,50 — E. — Antonio Devoto — A. Antonio Stefani.

Ingeniero Luiggi — Secc. 1 — lote agrícola 21 — Hect. 100 — pesos 11.000. — E. — Antonio Devoto — A. — Claudio Fraix.

Ingeniero Luiggi — Secc. 1 — Fracc. A. — lote 21 — manz. 119 — solar D. m. 30 x 40 — pesos 390. — E. Antonio Devoto — A. — Mauricio Boireau.

7 de Noviembre — Secc. 2 — Fracc. A. — pte, lote 12 — chacras 6, 7, y 8 — Hect. 309 — pesos 16.000 — (Campo con lo existante). — E. — Esteban Tasso — A. — Mateo Fantini.

Río Negro.

Choele Choel — Secc. III — lote rural 27 — Hect. 50 — pesos 4.000 — E. — Martín Carranza — A. — Celestino Cabarrou.

Adjudicación del Gobierno Nacional.

Chubut.

Chubut — chacra 314 — Hect. 100 — Adjudicado a David Ricardo Pritchart.

Transferencias por causa de muerte.

Guayanas 5795 — m. 11,25 x 13,13 — pesos 4.000 Edif. — Sucesión de Sofía González de Contreras — Heredero Aquino Z. Contreras.

Santa Fe 2245/49 — m. 12,338 x 50,228 — pesos 70.000 — Edif.; Santa Fe 2252 y 56 — m. 6,928 x 25, 499 — — pesos 48.000. — Edif. — Sucesión de José Unanue — Herederos; Emiliana Rosario Cardoso de Unanue; Rafaela Cenobria Unanue de Gorri; José Amaro; María Ana; María Elena y Rosario Gerónima Unanue y Cardoso.

Resumen

Transferencias por actos entre vivos — Capital 22 fincas pesos curso legal 354.178,85. — Transferencias por actos entre vivos — Territorios 10 fincas pesos curso legal 64.107,50. — Transferencias por actos entre vivos — Total, 32 fincas pesos curso legal 418.286,35. — Transferencias por causa de muerte — Capital 3 fincas pesos curso legal 122.000,00. — Totales generales, 35 fincas pesos curso legal 540.286,35.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. Sucursal número 1, Rivadavia 2569—Sucursal número 2, Bernardo de Yrigoyen 1459.

El día 8 de Noviembre, a las 12.30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase, y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas, y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días, 30 Octubre, 2, 3, 4, 5, y 6 de Noviembre. Orden de venta: del 8 al 16 de Noviembre inclusive, alhajas.

Día 17 armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser.

Día 18, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y máquinas de coser.

Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Secretario. v-8 noviembre.

Correcciones a anteriores

Colonia de Riego Atuel Sud»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1915, a las 3 p. m., en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección der directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Welker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bondue y Emilio Nogués, que terminan su mandato.

3º Eección dle síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — James Begg, presidente.— Ernesto J. Barton, secretario.

E. 19 Octubre Nº 755-v-5 noviembre,

«Yacht Club Argentino»
Córdoba 547
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Florida 801, el Sábado 30 de Octubre de 1915, a las 9 p.m., con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla.
2º Suprimir la cuota de ingreso para los socios de Yachts Clubs y fijar la misma en cincuenta pesos para un número mínimo de treinta socios activos, durante un mes, a contar desde la fecha que determinará la C. D. y hasta el número de socios que limitará la C. D.
3º Autorizar a la C. D. para aumentar el material flotante, adquiriendo en el extranjero cierto número de embarcaciones para uso de los socios, tanto en el Tigre como en Buenos Aires.
4º Aprobar la resolución de la C. D. para efectuar el traslado de la casa flotante al Tigre para que conjuntamente con el local existente, sea habilitado para los socios.
5º Modificaciones a los Estatutos y Reglamentos del Club, en la forma propuesta por la C. D., e incorporación del Reglamento de Banderas e insignias, Honores y Saludos, al Reglamento General. — Secretario Honorario.
E. 22 Octubre Nº 774-v-30 octubre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas
Guatemala 4168

Se invita a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas a la asamblea general ordinaria, que celebrará, el 29 de Octubre, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Guatemala 4168, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido.
2º Elecciones según Estatutos.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4º Modificación de los artículos 8 y 33. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — María Carmen Echeverría, secretaria.
E. 22 de octubre Nº 780-v.30 octubre.

«La oxígena»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer 335, el día 5 de Noviembre de 1915, a las 9 antes meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Ampliación de los Estatutos.
5º Elección de un Director por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación, en el local Social. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — E. J. Cabaut, presidente. — M. Birabén, secretario.
E. 14 Octubre Nº 691-v-4 noviembre.

«Banco Previsor de Ahorro»
(Sociedad Cooperativa Ltda.)
Avda. de Mayo 1381
Convocatoria:

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución el día 30 de Octubre de 1915 a las nueve p.m., para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria Balance General y distribución de utilidades correspondiente al 10º Ejercicio, e informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.
4º Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día antes señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — G. Catton, secretario ad-hoc.
E 13 Octubre Nº 680-v-30 octubre.

«Portalis y Cia. Ltda.»
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Mimoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.
2º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo del mismo número de Directores salientes por haberse terminado su mandato de Director de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Cº, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cia., 31 Rue Lafayette, París. — 9 de Octubre de 1915. — El directorio.
9 Octubre Nº 632-v-29 octubre.

Nuevas Convocatorias

Belgrano Athletic Club
Calle Pino 3456, Belgrano
Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General Anual para el día 8 de Noviembre de 1915, a las 8.30 pasado meridiano en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Entradas y Salidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto 1915.
2º Elección de la Comisión Directiva para 1915 - 1916.
3º Consideración de la modificación de los artículos 9, 10, 11, 14, y 15 del Reglamento Interno.
4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los reglamentos.
5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1915. — El Secretario Honorario.
E. 28 Octubre Nº 850-v-8 noviembre.

Banco Porteño
Cangallo 382 — U. T. 4145, Av.
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local del Banco, calle Cangallo 382, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Para la Asamblea Ordinaria:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Abril de 1915.
2º Nombramiento de dos Consejeros titulares, un suplente y síndico titular y suplente, uno de los Consejeros titulares por renuncia y todos los demás por haber terminado su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.
Para la Asamblea extraordinaria:
1º Resolver sobre la marcha futura de la Institución.
2º Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar las acciones en la Caja del Banco tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1915. — El Director general.
E. 28 Octubre Nº 862-v-16 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «La América» Compañía Industrial y Edificadora.
Convocatoria:

De acuerdo con las disposiciones terminantes del Art. 39 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del año en curso, a las 3 p.m. en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Confirmación, en caso de afirmativa, del actual Directorio como comisión liquidadora de los negocios sociales.

Los señores accionistas para tener representación en la Asamblea Extraordinaria, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Administración de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, antes del día 12 de Noviembre de 1915. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Directorio.
Nº 842-v-12 noviembre.

La Patria degli Italiani.
(Sociedad Anónima)
Asamblea Extraordinaria del 15 de Noviembre de 1915.
Primera Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Patria degli Italiani, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1915 a las 4 p.m. en el local de la sociedad «Colonia Italiana» calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 6, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 30, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49 y 50 de los Estatutos Sociales.
2º Nombramiento de dos sacios para suscribir y dar por aprobada el Acta.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o los recibos o constancias de tenerlas depositadas en un Banco.

Se previene a los señores accionistas que para la validez de la Asamblea es necesaria la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (Artículo 47 de los Estatutos vigentes). — El Administrador.
Nº 838-v-15 noviembre.

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Octubre de 1915, por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar el día 12 de Noviembre de 1915, a las dos de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, Oficinas de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 26 Octubre Nº 836-v-12 noviembre.

Haras Las Ortigas
Sociedad Anónima
Avenida Quintana Nº 82
(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 15 de Noviembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 4º Ejercicio Social.
2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores Accionistas.
3º Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores Manuel S. Güiraldes y doctor José de Apellaniz, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Emilio A. Pellet, que termina su mandato.
5º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el Acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, deberán depositar sus acciones en el local Social, de 10 a 12 a. m., con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1915. — El Director Gerente.
E. 26 Octubre Nº 834-v-15 noviembre.

Sociedad de L'Unión et Secours Mutuels

Se ruega a los señores socios se sirvan asistir a la Asamblea, que tendrá lugar el Domingo 31 de Octubre a las 2 pasado meridiano, en el salón del primer piso alto de la casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1914 - 1915.
3º Aprobación del socorro de pesos 50 mensuales, votado por el Consejo al Comité Patriotico Francés.
4º Autorización al Consejo para colocar los fondos disponibles en las condiciones que juzgue convenientes, sea en hipoteca o en adquisición de una propiedad.
5º Nombramiento de una comisión de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6º Elección de 4 Consejeros, 7 suplentes y de 5 miembros de la comisión de verificación de cuentas. — El secretario.
E. 27 Octubre. Nº 832-v-29 octubre.

«Societá Italiana di M. S. Patria e Lavoro. 1567 Chile 1567

Asamblea ordinaria 3º Trimestre 1915.

Convócase a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en 2ª convocatoria, el día 31 de Octubre 1915, a las dos pasado meridiano, en su local Chile 1567.

Orden del día

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuentas, 3º trimestre 1915.
Relación de la presidencia.
Elecciones de dos Consejales suplentes y del secretario del jurí. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915. — El gerente.
E. 26 Octubre. Nº 820-v-30 octubre.

«Sociedad Anónima Compañía Arenera del Guazú»

25 de Mayo Nº 696 (primer piso)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor presidente, calle San Martín Nº 132 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2º Deliberar sobre la futura marcha de la Compañía.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Octubre de 1915. — El gerente.

E. 26 Octubre. Nº 810-v-8 noviembre.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 9º del contrato celebrado con el fideicomisario, se han sorteado 206 debentures con los números 101 al 200, 601 al 700 y 39901 al 39906, los que se pagarán el 30 de Abril de 1916, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.

E. 25 Octubre Nº 804-v-28 octubre.

«Compañía de Petroleo de Comodoro Rivadavia»

No habiéndose podido formar quórum, para la Asamblea General Extraordinaria que debió celebrarse el 22 del corriente, se citan nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 5 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local Balcarce 278, Escritorio 300, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Adquisición del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.

2º Reforma general de los Estatutos y especialmente sobre la representación del capital social.

3º Elección de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Las acciones o certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Directorio.

E. 25 octubre. Nº 801-v-5 noviembre.

«Sociedad Cooperativa Patrones Peluqueros Lda.»

Segunda convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa, que el día Viernes 5 de Noviembre a las 9 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126 y en la que se tratará de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio en once vocales, por terminación de mandato de los señores Pedro Mastrogiacomo, Cayetano Chiachio, Próspero Ciancia, Antonio Zitara, Pablo Craboledda y Juan Romano, y renunciantes señores Leopoldo Cassani, José Susco, Francisco Medel, Nicolás A. Tonno, y José Valenti, y nombramiento de cinco suplentes.

Para la entrada al local de la Asamblea se requiere recoger de la secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El presidente.

E. 25 Octubre Nº 802-v-5 noviembre.

«Fomento Agrario Argentino»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1915, a las 3 p. m., en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los cesantes por sorteo.

3º Elección del Síndico y suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta un día antes del fijado para su celebración, en las oficinas del señor Ainscough, calle Maipú Nº 28. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Presidente.

E. 23 Octubre Nº 790-v-8 noviembre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1915 a las 4 p.m. en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores y dos Suplentes.

2º Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º Aprobación del Balance General, memoria del Directorio e informe del Síndico por el 3er. ejercicio que venció el 31 de Julio próximo pasado.

4º designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que según el Art. 24 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 157, hasta el día 10 del mismo mes próximo inclusive. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1915. — El Presidente.

E. 23 Octubre Nº 792-v-13 noviembre.

«Golf Club Argentino»

Convócase a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el 29 del corriente, a las 5 p.m., en los altos del Café de París, San Martín 113.

Corresponde: 1º Aprobar la Memoria y Balances del ejercicio vencido el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elegir cuatro miembros de la C. D. por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los salientes.

3º Elegir Presidente, Vice-Presidente y Capitán para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Octubre 1915. — La Comisión Directiva.

E. 21 Octubre Nº 767-v-29 octubre.

«Gotusso y Cía.»

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 3 p.m., en su local Defensa 119, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 4º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores Titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.

3º Elección del Síndico Titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — G. Delpiano, el secretario.

E. 21 Octubre Nº 771-v-10 noviembre.

«The Argentine Power y Railles Traction Co. Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1915 a las 5 p.m., en el local social Santa Fe 3964, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

2º Elección de tres Directores Titulares y consideración de tres renuncias.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea. — El Directorio.

E. 21 Octubre Nº 769-v-8 noviembre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 de Octubre corriente, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 43, inciso 12, 51, 52 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, piso 3º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Julio último.

2º Nombramiento en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto, que son los señores Julio C. Borda, Cosme Massini Ezcurra, Juan Ochoa, y de los señores Félix Luna Valdés y Pedro N. Schagg, que renunciaron; ídem, de los Directores suplentes que cesan por igual causa, señores José M. Cullen y Juan P. Viaggio y de uno más que no se nombró; ídem, de un Síndico titular y un suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier e Ysaac Yampolsky.

3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad, tratándose si es necesario o no, convocar a una Asamblea General Extraordinaria, para ese fin.

4º Designación de dos Accionistas que firmarán el Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 55 de los Estatutos). — El Gerente.

E. 19 Octubre Nº 739-v-29 octubre.

«La Agrícola»

Avenida de Mayo 945

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 20 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio términado el 31 de Mayo de 1915 y aplicación de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, presentar sus acciones en la gerencia para su anotación y munirse de la boleta que le servirá de entrada. —Buenos Aires, Octubre de 1915. — El Gerente.

E 19 Octubre — Nº 752-v-29 octubre.

«La Unión Argentina» (Lda.)

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Octubre en curso, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente mes a las 3 p.m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance general correspondiente al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1915, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan Ernaga, que falleció.

3º Elección de síndicos: titular y suplente.

4º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

E. 18 Octubre Nº 728-v-29 octubre.

«Carlos Casado Limitada»

Compañía de Tierras

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Noviembre próximo a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Elección de nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Manuel B. Goñi, secretario.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Octubre 16 de 1915.

16 Octubre Nº 714-v-2 noviembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Noviembre de 1915, a las 3 pasado meridiano, en los escritorios calle Tucumán Nº 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares por un año, dos Directores titulares

por dos años, dos suplentes por un año y Síndico por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota:. De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, dos días antes del designado para la misma, y tres días si son certificados a recibos provisorios. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — El Gerente.,
Nº 722-v-3 noviembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

«Convocatoria»

Por resolución del Directorio, en sesión de fecha 11 del corriente, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1915, a las 3 y 30 p. m., en los escritorios, calle Tucumán número 661, para considerar la siguiente:
Orden del día:
1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1915. — El Gerente.
E 165 Octubre Nº 723-v-3 noviembre.

«La Higiénica»

A los accionistas de «La Higiénica» Encontrándose la Sociedad Anónima de lavado y planchado mecánico «La Higiénica» en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones y en el caso de convocar a sus acreedores, se cita a los señores accionistas a la asamblea general prescripta por el artículo 1385 del Código de Comercio que tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, con el objeto de que presten la autorización necesaria para el fin indicado.
Nota: Las acciones deberán depositarse en el domicilio de la sociedad, calle San José Nº 1060, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — Pedro P. Escalona, Administrador.
Nº 721-v-3 noviembre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
(Sociedad Anónima)
Se avisa a los Señores Accionistas que el 30 del corriente a las 10 a.m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, Alsina 2374.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Socidad, Alsina 2374.
Orden del día:
Aprobación de la Memoria y Balance General, Aprobación de la compra y permuta de propiedades. Distribución de utilidades. Elección de cinco Directores Titulares, tres Suplentes y del Síndico.
A continuación se celebrará «Asamblea Extraordinaria».
Reforma del Art. 10 de los Estatutos. — El Secretario.
E. 15 Octubre Nº 708-v-30 octubre.

Sociedad Cooperativa Lda. «Sanatorium Caride»

2º Convocatoria.

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Septiembre ppdo., por no haber concurrido el número de socios necesarios, se convoca nuevamente para el día 30 de Octubre a las cinco de la tarde en nuestro local, Avenida Montes de Oca Nº 1051, con la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores Titulares y dos Síndicos, uno Titular y otro Suplente.
3º Elegir dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
NOTA:— Se recomienda a los Señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea deben retirar la tarjeta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad como lo determina el Art. 24 de los Estatutos.
Siendo esta segunda convocatoria de acuerdo con el segundo párrafo del Art. 25 de los Estatutos. La Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El Secretario.
E. 15 Octubre Nº 707-v-30 octubre.

«Cervecería Palermo»
Sociedad Anónima
Convocatoria:
De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado, 30 de Octubre, a las 3 p. m., en las oficinas calle Cangallo Nº 667.
Orden del día:
1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.
Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 p. m., a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.
Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Directorio.
Nº 702-v-30 octubre.

«Compañía Telegráfico — Telefónica Nacional»

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 del corriente a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos y remuneración al Gerente (artículo 37 de los Estatutos).
3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones preferidas, Síndico titular y Síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga plugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El Secretario.
E. 15 Octubre Nº 706-v-29 octubre.

«Buenos Aires Building Society, Ltda».
Convocatoria
En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555.
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio, informe sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y propuesta de dividendo a distribuirse.
2º Elección de tres Directores y tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancia de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los subscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — S. Wormser, gerente. — J. Pueyrredon, presidente.
E. 15 Octubre Nº 701-v-3 noviembre.

«Tramways a Vapor de Rafaela»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1915, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.
3º) Elección de tres Directores titulares, por un período de dos años, y cuatro Directores suplentes.
4º) Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.
Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — El Secretario.
E. 14 Octubre Nº 687-v-29 octubre.

«Criaderos de Martrín Donos»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1915.
2º Aprobación de:
a) Del pedido del Presidente concerniente a los gastos del viaje del Sr. F. D'Arcy.
b) Del pedido del Director Gerente provisorio, sobre indemnización pleito F. C. Sud.
3º Acordar la distribución de los beneficios.
4º Fijar el valor de las Acciones al 30 de Junio de 1915.
5º Elegir un Director Gerente, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio.
6º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1915. — El Director-Gerente.
E 13 Octubre Nº 681-v-29 octubre.

«Cotonificio Dell'Acqua»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 2 de Junio 1906, domiciliada en Darwin 1154, Buenos Aires.
Capital autorizado: $ oro 1.000.000, subscripto y realizado: $ oro 200.000.
En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 7 de Octubre, se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Resolver si se prorroga o no el término por el cual fué constituída la Sociedad.
2º En caso afirmativo determinar el plazo de la prórroga.
3º En caso negativo determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.
4º En caso de resolverse la liquidación confirmar también al Directorio en carácter de comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora.
El todo conforme a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
Art. 4º La duración de la Sociedad será de 10 años, a contar de la fecha de su definitiva constitución. Podrá ser prorrogada por deliberación de la Asamblea, solicitándose la correspondiente autorización Gubernativa, para ello.
Art. 42. No más tarde de la época fijada para la aprobación del penúltimo Balance, deliberará la Asamblea si se deberá o no prorrogar la Sociedad, a términos del artículo 4º, y en caso afirmativo, se solicitará del Poder Ejecutivo, la autorización correspondiente. —Roberto Nielebock, presidente. —Humberto Brustio, secretario.
E Octubre 13 — Nº 673-v-29 octubre.

«Cervecería Argentina San Carlos»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Reparto de utilidades.
5º Elección de un Director.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1915. — R. W, Maers, secretario.
E Octubre 13 — Nº 678-v-29 octubre.

«Banco del Hogar Argentino»
Avenida de Mayo Nº 886
Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 4 p.m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.
Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente prévia presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.
Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1915. — El Secretario.
E. 13 Octubre Nº 672-v-29 octubre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 3 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejer-

cicio, fenecido el 30 de Junio de 1915.
2º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año, y fijación de la remuneración del Síndico.
3º Nombrameinto de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Gerente.
Nº 652-v-29 octubtre.

«Fábrica de Sidra Argentina»
Sociedad Anónima
(Antes Compañía Delta del Paraná)
Victoria 974
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 4 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance general de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.
2º Provisión de las vacantes de Directores titulares y nombramiento de suplentes y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.
Notas: 1ª Por sanción de la asamblea general extraordinaria, del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional, cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina, Sociedad Anónima, y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por título definitivo.
2ª Se avisa a los señores accionistas, que deben presentar las acciones que posean, para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la asamblea, y a tal efecto, deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Victoria 974, tres días antes de verificarse ésta. — El Presidente.
Nº 655-v-28 octubre.

«Fomento de Necochea»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1915.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1915. — El Gerente.
E 12 Octubre — Nº 658-v-28 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre, de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2º Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — El Directorio.
E 12 Octubre — Nº 661-v-28 octubre.

«Compañía de Maderas del Alto Paraná»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años.
3º Elección de dos Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.
6º Designar a dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta.
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Secretario.
12 Octubre Nº 665-v-28 octubre.

«Banco Marítimo del Río de la Plata en liquidación»
Asamblea Extraordinaria

La comisión liquidadora convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local, calle Maipú 171 altos, a fin de tratar y resolver la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y consideración del informe sobre el estado de la liquidación.
2º Nombramiento de una nueva comisión liquidadora por renuncia de cuatro miembros de la actual y ausencia de tres.
3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, Rivadavia 714, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. La Comisión Liquidadora.
Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con el número que concurra, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Secretario.
12 Octubre Nº 666-v-28 octubre.

«Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones»

Bartolomé Mitre Nº 519

Habiéndose producido el caso a que se refiere el artículo 655, de los Estatutos, y última parte del artículo 369, del Código de Comercio, se convoca a la asamblea general de accionistas, para el día 28 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sciedad, con objeto de tomar conocimiento del informe sobre el estado social, y balance que se cerrará al 15 del corriente, y efectuar la designación de comisión liquidadora.
Las acciones deben ser depositadas contra recibo hasta el día 26 del corriente inclusive. — El número para celebrar asamblea, es de la mitad del capital.
No lográndose número en primera convocatoria la asamblea queda convocada en segunda para el día 5 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — P. A. — El Gerente.
12 Octubre Nº 651-v-28 octubre.

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima
Lavalle 385
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Lavalle 385, el día 28 de Octubre próximo a las 3 p.m., a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio,
2º Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Adolfo Valdez y de tres directores suplentes, todos por terminación de su mandato.
La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.
E. 11 Octubre Nº 641-v-28 octubre.

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima
Lavalle 385
Convocatoria
Se convoca a los seoñres accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1915 a las 3 y media p.m., en el local de la Sociedad, Lavalle 385, para tratar la siguiente
Orden del día:
1 Liquidación de la Sociedad.
2 En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de uno o más liquidadores, con plenas facultades. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.
E. 11 Octubre Nº 642-v-28 octubre.

«La Universal».
Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1915, a las 4 y media p.m., en el local de la Compañía, Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente
Orden del día
1º) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.
2º) Elecciones.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
La Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas estarán a disposicióon de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el día 18 del corriente. — Buenos iAres, Octubre 9 de 1915. — El Director General.
E. 11 Octubre Nº 643-v-28 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 29 del mes en curso, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio, Julio 1º de 1914 al 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915. — El Directorio.
E. 11 Octubre Nº 650-v-29 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Maipú 265,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Secretario.
E Octubre 11 Nº 649-v-28 octubre.

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 28 de Octubre de 1915, a las dos de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, primer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre número 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E 9 Octubre — Nº 629-v-28 octubre.

«La Progresista«
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 4 p. m., en el local social Victoria Nº 618, con objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1915.
2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el señor Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — José María Gutierrez, Director gerente.
9 Octubre Nº 631-v-30 octubre.

«Compañía de Tierras del Oeste».
Cangallo 824.
Convocatoria:
Asamblea General Ordinaria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Octubre a las 3 p.m. en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas, para que firman el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915. — A. F. Lertora, presidente.
Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, de 3 a 5 p.m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
E. 7 Octubre Nº 617-v-28 octubre.

«Compañía Nacional de Construcciones»

El Directorio de ésta Sociedad en su sesión del día 2 del mes de Agosto próximo pasado, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, escritorio 319, para votar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamientos de esa proposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, con la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas. — El Gerente.

E. 4 Octubre Nº 569-v-30 octubre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley No 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (No 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 776

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10000000 —
» subscripto	»	1000000 —
» realizado	»	399400 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1915

3º Trimestre del 5º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas	600600 —
Caja y Bancos	280422 94
Préstamos e hipotecas	444206 75
Mobiliario, impresos, útiles y gastos de constitución	10028 65
Gastos generales, impuestos y patentes	30889 66
Siniestros	31706 00
Comisiones	18958 05
Anulaciones y devoluciones	9146 92
Premios a cobrar	46671 13
Reaseguradores	5031 29
Acciones y títulos en depósito	183250 —
Cesiones	120438 03
	1781350 38

HABER	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Reservas para siniestro en liquidación	14850 —
Reserva siniestros al pago	820 —
Reserva para riesgos en vigencia	58141 29
Reserva estatutoria	21135 06
Reserva especial de reaseguros	13026 71
Reserva para primas edificación	12107 78
Reserva de cesiones	38014 83
Intereses	138290 61
Dividendos a pagar	4397 31
Primas	279179 08
Varias cuentas acreedoras	194 —
Acciones y títulos en garantía	183250 —
Exterior	17036 26
Ganancias y pérdidas	907 45
	1781350 38

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente. — M. de los Santos, contador. — Vº. Bº. Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 822-v 28 octubre.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	2500000. —
» emitido	» »	1000000. —
» subscripto	» »	715100 —
» realizado	» »	540225. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1915

ACTIVO		$ m/n
Caja		
Existencia en efectivo	18946 44	
Existencia en otros Bancos	6927 09	25873 53
Acciones		284900 —
Accionistas por acciones	174875 —	
Accionistas por primas	26237 —	201112 —
Valores en cartera	545986 10	
Préstamos hipotecarios	42961 —	588947 10
Acciones, Directores y Gerente en depósito		40000 —
Valores en depósito		85959 58
Mobiliario		18717 09
Corresponsales Extranjeros		48 71
Estampillado		70 25
Efectos a negociar		600 —
Cuentas corrientes (saldos deudores)		9875 12
Varias cuentas deudoras		42407 30
		1300540 68

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/c. de Accs. en depósito		40000 —
Depositantes de valores		85648 70
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	18220 50	
Caja de Ahorros	4881 27	23101 77
Dividendos por 1911	1941 80	
Dividendos por 1912	2114 63	
Dividendos por 1913	2345 39	6401 82
Fondo de reserva		5911 91
Primas por realizar		26237 —
» realizadas		343 50
Varias cuentas acreedoras		112895 98
		1300540 68

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Arnaldo Luchinetti, presidente. — J. M. López Carmona, gerente. — A. Guevel contador. — T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 833-v-29 octubre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1910.

Balance general correspondiente al sexto ejercicio fenecido en 30 de Junio de 1915.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General ordinaria celebrada en 1º de Octubre de 1915.

Capital autorizado..... $ o/s 150.000 —

ACTIVO	$ o/s
Caja	8889 63
Bancos	13946 20
Acciones depositadas del directorio	12500 —
Campos San José	75000 —
Acciones en cartera	16000 —
Varios deudores	249 17
Carlos Casado Limitada	8226 25
Haciendas	94325 —
Alambrados e instalaciones	10163 21
Adelantos a peones	5 75
Hacienda en Ceres	4510 —
Juan Pablo López	883 67
Muebles y útiles	952 58
	245751 46

PASIVO		$ o/s
Capital autorizado	134000 —	
Acciones en cartera	16000 —	150000 —
Depósito de acciones del directorio		12500 —
Fondo de reserva		7622 60
Créditos del personal		184 15
Hellmuth Gartner		1678 95
Ganancias y pérdidas		73765 76
		245751 46

Pedro Casado, presidente. — Pedro Pablo de Corral, secretario-tesorero. — Santiago Peydro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Por el saldo de contribuciones y patentes	379 80
Por el saldo Administración San José	3937 76
Por el saldo de gastos generales	709 15
Por depreciación en el valor de los alambrados	502 05
	5528 76
Saldo para nivel	73765 76
	79294 52

HABER	$ o/s
Por el saldo del ejercicio anterior	47986 15
Por el saldo de frutos	4392 52
Por el saldo de intereses y descuentos	147 82
Por el saldo de agio	468 03
» » » venta de haciendas	21752 —
Por el saldo de haciendas	4548 —
	79294 52

Pedro Casado, presidente. — Pedro Pablo de Corral, secretario-tesorero. — Santiago Peydro, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 819-v-28 octubre.

BANCO PORTEÑO

Sociedad Anónima

— Domicilio: Chacabuco 78 —

Autorizado por Decreto 23/3/907/30/9/911

Capital autorizado	$ m/n	500000 —
» subscripto	» »	190900 —
» realizado	» »	190900 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		$ m/n
364 acc. ord. 2a serie B de $ 25 curso legal	9100 —	
4000 acc. ord. 3a serie C de $ 25 curso legal	100000 —	
4000 acc. ord. 4a serie D de $ 25 curso legal	100000 —	
4000 acc. ord. 5a serie E de $ 25 curso legal	100000 —	309100 —
Acciones rescatadas		62925 —
Accionistas		81000 —
Caja existencia		16781 52
Campo en Brandsen		27177 70
» » Córdoba		800 —
Cuotas a cobrar p. Villa Porteño		8970 56
Terrenos Villa Porteño		4274 25
Deudores		4000 —
Saldo varias cuentas		22682 79
Cuotas a cobrar p. mercaderías a plazos		28442 —
		566153 82

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado:		
Emitido, subscripto y a subscribir	200000 —	
A emitir	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		1470 09
Hipotecas		11500 —
Cuentas corrientes		2430 46
Fondo de reserva		882 06
Acreedores varios		8076 —
Letra a pagar		11592 21
Mercaderías a plazos		30203 —
		566153 82

J. de la C. Trejo, director general. — León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 853-v 23 octubre.

THE LIVERPOOL AND GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros

Fundada en Inglaterra en 1836

Sucursal para la República Argentina calle Chacabuco No. 28

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional y por Decreto de fecha 9 de Enero de 1898.

Capital autorizado............ £ 3000000

» subscripto y realizado. » 245640

Trimestre Septiembre 30 de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Julio 1º/Septiembre 30		
A varios deudores	2867 28	11729 64
Caja y Banco	707 87	13479 67
Permutación	10737 51	
Fondos de garantía		300000 —
	14312 66	325209 31

HABER	$ o/s	$ m/n
Julio 1º/Septiembre 30		
Por casa Matríz	14264 98	300000 —
Permutación		24403 25
Varios acreedores	47 68	806 06
	14312 66	325209 31

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915.

pp. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd, William Hay, gerente.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Diego González*, Jefe.

Nº 847-v-28 octubre.

BANCO PORTEÑO (Sociedad Anónima)

Domicilio: Chacabuco Nº 78

Autorizada en Marzo 23 de 1907

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1915.

ACTIVO			$ c/l
Acciones:			
Emitidas y a subscribir:			
364 Ordinarias serie B		9100 —	
A emitir:			
4000 Ordinarias serie C	100000 —		
4000 » » D	100000 —		
4000 » » E	100000 —	300000 —	309100 —
Acciones rescatadas			62925 —
Accionistas			81000 —
Caja: Existencia			1901 79
Muebles y útiles			2217 46
Maqninarias			699 75
Derecho de clientela			5921 31
Cuotas a cobrar por Villa Porteño			2558 56
Cuotas a cobrar por mercaderías vendidas			1919 —
Campo en Córdoba			800 —
Sueldos del personal			12025 —
Comisiones			859 63
Gastos generales			8960 31
Mercaderías			547 50
Varios deudores			80383 75
			571819 06
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	500000 —		
Emitido		200000 —	
A emitir		300000 —	500000 —
Fondo de reserva			882 06
Hipotecas			11500 —
Letras a pagar			10250 —
Mercaderías vendidas			5512 —
Mercaderías a entregar			1908 —
Varios acreedores			15478 46
Terrenos Villa Porteño			18254 85
Ganancias y pérdidas			8033 69
			571819 06

Y. de la C. Trejo, director general.— León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

Nº 861-v-28 octubre.

BANCO PORTEÑO (Sociedad Anónima)

Domicilio: Chacabuco 78

Autorizada en Marzo 23 de 1907

Capital subscripto .... $ m/n 190.900 —
» realizado .... » » 109.900 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO			$ m/n
Acciones:			
Emitidas y a subscribir:			
364 ordinarias, serie B 2ª		9100 —	
A emitir:			
4000 ordinarias serie C 3ª	100000 —		
4000 » » D 4ª	100000 —		
4000 » » E 5ª	100000 —	300000 —	309100 —
Acciones rescatadas			62925 —
Accionistas			81000 —
Caja: Existencia			9967 09
Bienes raíces			53751 95
Cuotas a cobrar «Villa Porteño»			7566 56
» » » por mercaderías a plazos			27647 —
Muebles y útiles, maquinarias			2917 21
Derecho de clientela			5921 31
Varios deudores			11175 80
Sueldos, comisiones y gastos generales			18191 79
			590163 71
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	500000 —		
Emitido, subscripto y a subscribir		200000 —	
A emitir		300000 —	500000 —
Fondo de reserva			882 06
Hipotecas			11500 —
Letras a pagar			11592 20
Mercaderías a plazos			32341 50
Varios deudores			18758 46
Ganancias y pérdidas			15089 49
			590163 71

J. de la C. Trejo, director general.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 860-v-28 octubre.

AACHEN Y MUNICH — Compañía de Seguros contra Incendios — Aquisgran — Alemania

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1889

Capital autorizado y subscripto: .... 9.000.000 — Marcos
» realizado: .... 1800.000 — »

Operaciones Realizadas desde el 1º de Julio de 1915 hasta el 30 de Septiembre de 1915

Agencia: Calle Bartolomé Mitre Nº. 441

	ENTRADAS		SALIDAS	
	oro	papel	oro	papel
Primas	54626 80	58975 38		
Gastos, Comisiones, etc.			17818 17	24523 69
Siniestros			3 25	6136 52
Casa Matriz				111963 77
Cambio		83648 60	36805 38	
	54626 80	142623 98	54626 80	142623 98

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 854-v-28 octubre.

LA MANNHEIM — Mannheim — Alemania.— LA FEDERAL — Zurich — Suiza

Compañías de Seguros contra los riesgos marítimos, fluviales y transportes por tierra

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno, del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1885, respectivamente

La Mannheim: Capital autorizado y subscripto: .... Marcos 8.000.000 —
Capital realizado: .... » 2.000.000 —
La Federal: » autorizado y subscripto: .... Francos 5.000.000 —
» realizado: .... » 1.000.000 —

Operaciones realizadas desde el 1º de Julio de 1915 hasta el 30 de Septiembre de 1915.

Agencia: Calle Bartolomé Mitre Nº. 441

	ENTRADAS		SALIDAS	
	oro	papel	oro	papel
Primas	21666 15	20947 27		
Gastos, Comisiomes, etc.			6819 09	7668 83
Averías			3021 51	1608 60
Casa Matriz			16867 95	209 98
Cambio	5042 40			11459 86
	26708 55	20947 27	26708 55	20947 27

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 853-v-28 octubre.

NORTHERN ASSURANCE COMPANY Ltd.— Londres—Gran Bretaña

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Septiembre de 1885

Capital autorizado y subscripto .... £ 3.000.000 —
» realizado .... » 300.000 —

Operaciones Realizadas desde el 1º de Julio de 1915 al 30 de Septiembre de 1915

Agencia: Calle Bartolomé Mitre Nº 441

	ENTRADAS		SALIDAS	
	oro	papel	oro	papel
Primas	30328 45	126466 81		
Gastos, Comisiones, etc.			10645 63	54503 93
Siniestros			3 25	4149 34
Casa Matriz			0 23	112539 30
Cambio		44725 76	19679 34	
	30328 45	171192 57	30328 45	171192 57

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915

G. de Boer y Cía.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 855-v-28 octubre.

BANCO PORTEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Chacabuco 78

Autorizado por Decreto 23 3-07 y 30-9-11

Capital autorizado........ $	500.000
» realizado......... »	109.900
» subscripto......... »	190.900

Balance General al 30 de Abril 1914

ACTIVO		$ m/n
Acciones a subscribir:		
364 acc. ordinarias 2a serie B. a $ 25 c/u.......	9100	
4000 acc. ordinarias 3a serie C. a $ 25 c/u..	100000	
4000 acc. ordinarias 4a serie D. a $ 25 c/u.......	100000	
4000 acc. ordinarias 5a serie E. a $ 25 c/u.......	100000	309100 —
Acciones rescatadas....		62925 —
Accionistas................		81000 —
Caja existencia............		40179 05
Campo en Brandzen........		27142 70
» en Córdoba.........		800 —
Cuotas a cobrar por Villa Porteño.....................		12014 86
Terrenos Villa Porteño......		4274 25
Deudores varios............		6000 —
Saldo varias cuentas........		15264 32
Cuotas a cobrar por mercaderías a plazos....		30441 —
		?589141 18

PASIVO		$ m/n
Capital emitido....	200000	
A emitir..........	300000	500000 —
Ganancias y pérdidas.......		1470 09
Hipotecas..................		11500 —
Cuentas corrientes..........		27335 93
Fondo de reserva........ ..		882 06
Acreedores varios...........		7512 10
Letra a pagar..............		10000 —
Mercaderías a plazo....... .		30441 —
		589141 18

J. de la C. Trejo, director-general.— León Acuña, síndico.

Inventario General al 30 de Abril de 1914

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1914

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles............	2217 46
Campo en Córdoba.........	800 —
» en Brandzen........	27142 70
Derecho de clientela........	5921 31
Terreno en Villa Porteño...	12014 86
Cuotas a cobrar Villa Porteño...	4274 25
Maquinarias................	699 75
Deudores varios....	6000 —
Caja	40179 05
Cuotas a cobrar por mercaderías a plazos...........	30441 —
	129690 38

HABER		$ m/n
Saldo anterior..		750 65
Mercaderías a plazo........		38735 65
Muebles y útiles quita.....	246 38	
Gastos generales	14752 70	
Comisiones y corretajes......	3489 21	
Intereses y descuentos......	7057 50	
Fondo de reserva 50% pesos 1.527,46......	77 37	
Útiles de escritorio.........	1139 20	
Propaganda....	4630 77	
Sueldo personal	4449 95	
Gastos de instalación	1515 21	
Derechos de clientela quita	657 92	
Saldo de gananc. liquida a cuenta nueva.....	1470 09	
	39486 30	39486 30

J. de la C. Trejo, director-general.— León Acuña, síndico.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 352 del Código de Comercio, he examinado el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, todo el cual he encontrado de perfecto acuerdo con los libros y documentos respectivos, por lo que me permito aconsejaros su aprobación.

León Acuña, síndico.

Buenos Aires, Mayo de 1914.

Aprobado sin modificación por la asamblea del 9 de Septiembre de 1914.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 857-v-28 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

3264 — Cavia — 3264

Autorizada por decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1893 y sobre reformas de los Estatutos con fechas 21 de Febrero de 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Capital subscripto y realizado $ 985.500 m/n

Balance General Abril 30 de 1915

Aprobado sin modificaciones por la asamblea general ordinaria de accionistas el 30 de Agosto de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir.........	14500 —
Inmuebles, terrenos y edificios....	580000 —
Maquinaria................	25000 —
Muebles y útiles...........	1 —
Útiles industriales.........	1 —
Caballada	1 —
Rodantes..................	1 —
Guarniciones............ .	1 —
Existencias de mercaderías, envases, materiales, etc....	264369 46
Seguros y patentes.........	6780 01
Caja y Bancos............	44773 97
Obligaciones a cobrar......,	41520 79
Cuentas corrientes.........	555065 42
	1532014 68

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal......	23190 17
Cuenta corriente con garantía Hipotecaria	184341 58
Letras a pagar.............	100000 —
Acreedores varios..........	100400 06
Dividendos a pagar.........	5275 —
Cuentas a pagar...........	42985 07
Fondo de previsión.........	39552 —
Saldo a repartir...........	35270 80
	1532014 68

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Corredores................	45012 20
Gastos de conducción.......	88835 41
Publicidad y propaganda....	37123 54
Sueldos...................	41630 —
Gastos generales..........	46435 30
Intereses y descuentos.....	53358 65
Valores reintegrables (envases)...................	29332 90
Utilidad..................	35270 80
	376998 80

HABER	$ m/n
Fabricación:	
Mercaderías y hielo.......	371886 30
Alquileres:	
Arrendamientos..........	5112 50
	376998 80

Francisco Pegasano, presidente.— Enrique D. Barros, gerente.— O. von Meyeren, contador.— Vo. Bo.: Jorge A. Hinrichs, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 843-v-28 octubre.

CAFE PAULISTA

Sociedad Anónima

Casa Matríz: Calle Salta 459, 461, 471 y 473 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 18 de Enero de 1912

Capital autorizado...... $	c/l 2.000.000
» realizado....... »	» 1.000.000

Tercer balance trimestral al 30 de Septiembre 1915

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, Instalaciones, etc.	504134 71
Llave de negocio.......... .	300000 —
Mercaderías y cuentas explotación..................	82314 76
Títulos, valores y propiedades......................	194791 21
Caja y Bancos.............	98882 46
Deudores varios...........	183337 73
	1363460 87

PASIVO		$ m/n
Capital.........	2000000 —	
» a emitir.	1000000 —	1000000 —
Fondo de reserva......... .		30964 67
Acreedores varios..........		323386 17
Ganancias y pérdidas........		9109 43
		1363460 87

O. Alves de Lima, Junior, vice-presidente. — J. Max Eiseley, secretario.— J. Monteith Drysdale, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 851-v-30 octubre.

THE RIVER PLATE TRUST, LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED

Compañia de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata Limitada, establecida en Londres, Inglaterra.

Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo No 645

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

Balance Trimestral, al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos..	120311 32	21998 66
Préstamos hipotecarios......		22397700 65
Préstamos hipotecarios cuenta clientes....	842639 53	33056258 87
Valores en depósito.......	1263775 —	90647 —
Propiedades....		516589 68
Varios deudores	423696 14	423785 16
Metalización....		12409 27
	2650421 99	56519389 29

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital: £ 100 000 —..		504000 —
Casa Matriz....		22016819 27
» » cuenta clientes....	842639 53	33074408 50
Intereses en suspenso........		379906 20
Valores cuenta clientes......	1263775 —	90647 —
Varios acreedores	515804 57	453608 32
Metalización....	28202 89	
	2650421 99	56519389 29

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1915.

W. E. O. Haxell, gerente.— Geo. E. Leslie, contador

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 856-v-28 octubre.

BANCO PORTEÑO

Sociedad Anónima

Domicilio: Chacabuco 78

Autorizado por Decretos 23-3-907-30-9 911

Capital autorizado.......... $	500000 —
« subscripto.......... »	190900 —
» realizado .... »	190900 —

Balance de Saldos al 31 de Enero de 1915

ACTIVO		$ m/n
364 acc. ord. 2a Serie B de $ 25 c/u.	9100	
4000 acc. ord. 3a Serie C de $ 25 c/u.	100000	
4000 acc. ord. 4a Serie D de $ 25 c/u.	100000	
4000 acc. ord 5a Serie E de $ 25 c/u.	100000	309100 —
Acciones rescatadas.........		62925 —
Accionistas.................		81000 —
Caja existencia.............		17304 59
Campo en Brandzen........		27177 70
» » Córdoba.........		800 —
Cuotas a cobrar por Villa Porteña.................		8270 56
Terrenos Villa Porteña......		4274 25
Deudores..................		4000 —
Saldo varias cuentas.......		23181 72
Cuotas a cobrar por mercaderías a plazos...........		28141 —
		566174 82

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Emitido, subscripto y a suscribir.....	200000	
a emitir.........	300000	500000 —
Ganancias y pérdidas........		1470 09
Hipotecas		11500 —
Cuentas corrientes..........		2430 46
Fondo de reserva..........		882 06
Acreedores varios..........		8076 —
Letra a pagar		11592 21
Mercaderías a plazos.		30224 —
		566174 82

Y. de la C. Trejo, director general.— León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 859-v-28 octubre.

BANCO INMOBILIARIO HIPOTECARIO ARGENTINO

San Martín No 66

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Febrero 20 de 1913

Casa Matríz - "Banque Immobiliére Hypothécaire Argentine" Rue des Calonies 33 Bruxelles.

Casa Matríz:

Capital autorizado....Fcos	25.000.000
» subscripto y realizado..............Fcos	6 000.000

La Sucursal Buenos Aires, no tiene Capital Asignado

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915.

De la Sucursal Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n
Gastos varios...............	13521 34
Deudores varios...........	1343873 46
Inmuebles y terrenos.......	194376 48
Caja.......................	647 04
	1552418 32

PASIVO	$ m/n
Casa Matríz...............	1290817 71
Acreedores varios..........	261600 61
	1552418 32

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

José M. Llobet, presidente. — Desiré Guilmot, director-gerente. — Manuel A. Velázquez, contador-tesorero.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 844-v-28 octubre.

Banco del Río de la Plata

— 124 P I E D R A S 126 —

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de fecha 12 de Diciembre de 1902 y 28 de Noviembre de 1911

Capital Autorizado.. $ m/n 10.000.000 —

Subscripto	1a y 2a Serie	$ m/n 1.000.000 —		
	3a » 4a »	» » 1.000.000 —		
»	5a »	» » 784 000 —		
		2.784.000 —		
Subscripción anulada 5a Serie		$ m/n 44.000 —	$ m/n 2740000	
Emitido	1a y 2a Serie	$ m/n 1.000.000 —		
	3a » 4a »	» » 1.000.000 —		
	5a »	» » 4.000.000 —		
		6.000.000 —		
Integrado	1a y 2a Serie	$ m/n 1.000.000 —		
	3a y 4a »	» » 999.000 —		
	5a »	» » 550.000 —	$ m/n 2549250	

Balance mensual al 31 de Agosto de 1915

FOLIOS		SALDOS Deudores	SALDOS Acreedores
1	Acciones	4000000 —	
2	Capital		10000000 —
3	Mobiliario y útiles	13106 66	
4	Valores en depósito	60140 —	
5	Depositanttes de valores		60140 —
6	Acciones en depósito	95000 —	
7	Documento de subrogados		165235 70
8	Fianzas y garantías		1035 —
9	Hipotecas s/ inmuebles	16596 27	
10	Premio s/ acciones	100 —	
11	Alquileres	5810 —	
12	Banco El Hogar Argentino: Cuenta Alquileres		6000 —
14	Reformas de estatutos	165 60	
15	Depositantes de valores al cobro		300 —
16	Acciones emitidas	3259400 —	
17	Cheques timbrados	491 85	
18	Valores al cobro	250 —	
19	Depositantes de acciones		95000 —
20	Banco de la Nación Argentina: cta. redescuentos	2105 31	
21	Impuestos	472 92	
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		98353 —
24	Banco Anglo Sud — Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		3010 73
26	Varios deudores c/ renovaciones	14 —	
27	Sueldos	6020 —	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		423 67
30	Descuentos 13o ejercicio		496 95
30	Impuestos 13o ejercicio	3500 —	
31	Intereses 13o ejercicio		8103 14
32	Efectos a cobrar	29966 25	
33	Pérdidas y ganancias	445773 74	
34	Varios deudores por protesto	236 —	
35	Corresponsales en el exterior		841 72
36	» » » interior	50 12	
37	Gastos judiciales	761 70	
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	12134 83	
39	Anticipos y préstamos garantidos	264097 35	
40	Accionistas	191450 —	
41	Anticipos y préstamos garantidos: cta. excedentes		7975 49
42	Augusto Dussert de Cours		517 94
43	Letras del exterior	512 35	
44	Descuentos		328 49
45	Gastos generales	1102 90	
46	Cuentas Corrientes		246998 36
47	Valores descontados	33208 45	
48	Deudores en gestión	2010986 37	
49	Comisiones		2945 20
50	Intereses		238 30
51	Caja	25685 55	
52	Depósitos a plazo fijo		24030 34
53	Seguro especial		4992 17
		10727086 20	10727086 20

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1915.

Faustino Estévez, presidente.— Manuel Ricart, gerente.— César Aparicio, contador. — Antonio Berri, síndico

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 846-v-28 octubre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886

capital autorizado .... $ m/l 100,000.000

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

» subscripto .... » » 100.000.000

» realizado .... » » 97.928.670

Balance trimestral el 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	2071330 —	
Caja		
Existencia en el País	22385382 96	1084687 37
» » los Bancos	1824021 44	805881 —
» » viaje o en el extranjero	1779389 89	16346568 46
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	181104575 54	1949310 07
Inmuebles	8312655 32	286303 30
Muebles y útiles	1194815 32	19352 23
Metalización	40071962 13	
Diversos	28022064 —	779760 20
	286766196 60	21271862 63
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	47647762 88	
Depósitos en cuentas corrietnes	46470592 52	690958 75
» a plazo fijo	81998086 12	2898436 94
Metalización		17621684 23
Diversos	10649755 08	50782 71
	286766196 60	21271862 63

José Solá, presidente. — Elías D. Arambarri, gerente. — Alejandro López, contador. — Vo. Bo. — Manuel B. Goñi, Pedro Ma. Moreno síndicos.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 811-v-28 octubre.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Société Internacionale de Constructions, Sté. Anme.

Sucursal de Buenos Aires, Sede principa en Amberes

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, 27 de Diciembre de 1912

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Bancos y Caja		5922 29
Construcciones varias		877 26
Deudores hipotecarios	494215 60	75250 —
Gastos genrales y varios		28011 08
Intereses, primas, comisiones, etc.	41225 71	
Terrenos y propiedades		1181112 69
Liquidación ejercicio 1914	16881 55	
Materiales importados		6633 19
Conversión	551873 96	
	1104196 82	1297806 51

PASIVO	$ oro	$ m/n
Deudores y acreedores varios		4758 95
Casa matríz, haberes	838940 37	
Intereses, primas, comisiones, etc.		38788 27
Redescuento	265256 45	
Conversión		1254259 29
	1104196 82	1297806 51

El director general, Rodolfo Wolter. — Charles Coin, contador.—L. de Ridder, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 852-v-28 octubre.

LA ECONOMICA

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Balance mensual al 31 de Agosto de 1915

Capital Subscripto .... $ 82.750 —

» Realizado .... » 81.936 —

ACTIVO		$ m/n
Acciones a suscribir Series I y J		17250 —
Accionistas cuotas a cobrar		764 —
Diversas cuentas		10157 70
Títulos en depósito		4640 —
Anticipo al año 1915		3403 59
Caja y Bancos		73 29
Varios deudores		163395 53
Varios deudores cuenta especial		17831 06
Adelantos y préstamos		114033 82
Muebles y útiles y gastos de instalación y varios		4742 69
		336291 68
PASIVO		**$ m/n**
Capital, Acciones preferidas Series A y B	80000 —	
Capital, Acciones ordinarias Series C a J	20000 —	100000 —
Empréstitos y depositos		222927 87
Fondo de Reserva		4952 —
» » Previsión		2072 76
Dividendo de 1911		1699 05
Cauciones		4640 —
		336291 68

Buenos Aires, Agosto 31 de 1915.

José I. Gallardo. presidente. — Belisario P. Peró, seeretario. —Italo Ferrini, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 848-v-28 octubre.

LA SUD AMERICA

Cía. de Seguros sobre la vida.— País de Constitución: Río de Janeiro.— Brasil.
Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1900.
Fondos acumulados.....$ m/n 23.988.535
Capital realizado.......» « 381097 56
Saldos correspondientes al tercer trimestre de 1915

En la Sucursal de Buenos Aires, calle Cangallo, 783.— Meses: Julio, Agosto y Septiembre de 1915.

DEBE	$ m/n
—	—
Siniestros pagados..........	99038 52
Pólizas compradas..........	39943 —
Impuestos	9317 44
Varios gastos.............	39356 51
Honorarios Médicos........	3947 50
Gastos Judiciales......	1900 —
Mobiliario.................	2 —
Material	5164 65
Efectivo: en Caja y en Bancos.	25286 10
Bonos de la Deuda Argentina, 5 %	150000 —
Préstamos sobre pólizas....	636289 07
Varios deudores..........	24252 25
Propiedad 25 de Mayo, 257.	2209464 48
	3213991 55

HABER	$ m/n
—	—
Premios cobrados	230453 06
Intereses...................	21813 95
Otras entradas.........	230 40
Varios acreedores..........	177015 54
Casa Matriz...............	2734478 60
	3213991 55

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1915.

p. p. de la "Sud América".— Departamento del Río de la Plata.— P. J. Logan, F. O. Edye.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 830-v-29 octubre.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.
Capital subscripto............ $ 686.800
» realizado............ » 171.700
En 6868 acciones series A, B, C y D

Balance trimestral de La Rural de Buenos Aires al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ m/n
	—
Acciones a emitir..........	313200 —
Accionistas	515100 —
Fondos disponibles..........	31051 86
Varias cuentas............	165556 87
	1024908 73

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado......	1000000 —
Dividendos asegurados 1er. ejercicio	5322 70
Reserva garantía cobranza....	17000 —
Varias cuentas..............	2586 03
	1024908 73

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Julio Hosmann, presidente. — Max F. Bohm, gerente.— Julio Wildberger, contador.—Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 841-v-29 octubre.

LA NACION

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado....... $ 1.000.000 — en 5 series de $ 200.000
» subscripto...... $ 607.000 —
» a subscribir...... » 393.000 —
» realizado....... » 280.700 —

Corresponde de la 1a a la 4a serie

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

Corresponde al 1er. trimestre del 7o Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones a subscribir.......		393000 —
Accionistas—Cuotas a cobrar		326300 —
Caja y Bancos—Existencia..		9687 37
Propiedades—Saldo de esta Cta		329079 05
Derechos Iniciadores—Saldo de esta Cta..........		14486 50
Valores en Custodia—Saldo de esta Cta.............		40000 —
Obligaciones a cobrar—Saldo de esta Cta ..	7469 77	
Préstamos s/ Pólizas—Saldo de esta Cta......	54802 86	
Préstamos hipotecarios—Saldo de esta Cta.	16000 —	78272 63
Comisiones amort. al 25 % ..		99969 48
» » » 50 » ..		56569 19
Siniestros pagados.........		8510 29
Comisiones y anulaciones...		6462 39
Instalaciones, muebles y útiles, Impresiones..........		22698 21
Publicaciones, Patentes e Impuestos, Sueldos, Alquiler, Agencias, Servicio Médico, Gastos, Propiedades, G. Generales y G. Judiciales...		22347 38
Deudores en gestión........		72571 58
Varios deudores—Saldo de esta Cta...........		94534 32
Premios a cobrar—Saldo de esta Cta................		7301 —
Pólizas al cobro — Saldo de esta Cta.............		10280 12
Ganancias y Pérdidas—Saldo		20953 04
Pólizas Rescatadas..........		4620 85
Varios Rubros del Mayor...		5749 11
		1623392 51

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital..............		1000000 —
Fondo de Reserva Estº.......		7197 89
Reserva Seguros Vida.........	397022 30	
Reserva Seguros Incendio......	30353 44	
Reserva Seguros Cristales.....	1357 90	428733 64
Títulos en garantía.........		40000 —
Hipotecas..................		116000 —
Seguros producidos.........		25306 46
Reaseguros..................		2237 29
Producido propiedades......		1225 85
Intereses...................		579 99
Varios Rubros del Mayor...		2111 39
		1623392 51

Buenos Aires, 1º Octubre de 1915.

N. Mercau, presidente.—Laurentino Olascoaga, director-general. — Luis Morés contador. —Pablo M. Ramos, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 803-v-28 octubre.

Importadora Productos Cinzano

SOCIEDAD ANONIMA CALLE LAVALLE 944 — BUENOS AIRES

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto................ $ o/s. 2.000000 —
Dividido en 20.000 acciones de $ o/s. 100 cada una
Capital realizado................................ $ o/s. 400.000 —
(1a. y 2a. cuota del 10 % cada una)

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1915

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			$ o/s	$ m/l
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar..........................			1600000 —	
Caja y Bancos....................................			4303 81	144408 21
	$ o/s.	$ m/n.		
Muebles y Utiles	3070 —	306 81		
Gastos por Instalaciones........	6660 —		9730 —	306 81
Bitter Cinzano	2712 72			
Fernet Cinzano...............	3396 29			
Vinos en Cajones.............	4420 09			
Vermouth Cinzano...........	208390 67		218919 77	
Deudores Varios..................................			23688 15	636367 12
F. Cinzano y Cía. Cuenta Impuestos Internos..........				145357 60
Gastos y Derechos de Aduana......................			6116 72	522560 32
Impuesto Interno Leyes 9470 y 9617................				266156 91
Varios Gastos....................................			3723 70	104420 48
Conversión.......................................			618226 63	
			2484708 78	1674219 85

PASIVO			$ o/s	$ m/l
Capital:				
	$ o/s	$ c/l		
Por el 20 % integrado......	400000 —			
Por las cuotas a integrar....	1600000 —		2000000 —	
Fondo de Reserva..................................			43598 76	
Amaro Cinzano....................................			1276 31	
F. Cinzano y Cía. Torino..........................			359613 81	1600 19
Acreedores Varios.................................			20264 27	25823 54
Letras a pagar por Impuestos Internos..............				241284 16
Directorio..			6058 89	
Dividendo 30 de Junio de 1914......................			195 —	
» » » » » 1915........................			52000 —	
Gratificaciones a los Empleados....................			1380 25	
Descuentos y Rebajas..........	77 66	451 44		
Ganancias y Pérdidas..........	243 83		321 49	451 44
Conversión.......................................				1405060 52
			2484708 78	1674219 85

Juan B. Mignaquy, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente.—Dionisio Armar secretario-tesorero.—Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 808-v-28 octubre.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905.

Capital autorizado.......... $ 2000000 —
» emitido............ » 1000000 —
» realizado........... » 372660 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones....................	557500 —
Accionistas..............	69840 —
Subscriptores de cédulas A..	11160 50
» » certificados A	55032 —
» » » B	60152 —
» » » C	202702 50
» » » D	59478 50
» » » E	98993 —
Subscriptores de bonos.....	13656 —
Acciones (Coop. Telefónica)	308 —
Títulos en depósito.........	35000 —
Muebles y útiles..........	744 88
Depósitos para licitaciones..	2526 —
Caja y Bancos..............	8694 10
Impresos...................	500 86
Instalaciones...............	1752 40
Terrenos..................	33571 94
Seguros cuenta de terceros..	367 50
Obligaciones a cobrar.......	14133 —
Deudores por terrenos.......	51526 88
Planos y proyectos.........	30 —
Gastos generales...........	23655 51
Deudores por propiedades..	655725 34
Construcciones.............	230174 44
Deudores en cuenta corriente	28048 93
	2215274 28

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital......................	1000000 —
Fondo de reserva....... ...	33422 59
» integración de bonos y certificados..............	59605 37
Cédulas A...................	21000 —
Bonos.....................	24500 —
Certificados A.............	73500 —
» B.............	71000 —
» C.........	311000 —
» D.............	74000 —
» E.............	113000 —
Títulos en depósito.........	35000 —
Remuneración al Directorio.	1884 14
Intereses pendientes	11988 79
»	6524 81
Dividendos.................	4810 44
Transferencias..............	50 —
Depósitos................. .	512 —
Alquileres..................	2240 89
Saldos pagaderos largos plazos....................	359457 85
Acreedores en cuenta corriente....................	9302 40
Ganancias y pérdidas.......	2475 —
	2215274 28

José Mª Carrera, presidente. — Juan M. Misischi, contador. — Julio Petit, administrador.— Eugenio Nolin, síndico-suplente.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 812-v-28 octubre.

Banco del Río de la Plata

124 — PIEDRAS — 126

Autorizado por Decretos del Gobierno Nacional de fechas 12 de Diciembre de 1902 y 28 de Noviembre de 1911

Capital Autorizado.......$ m/n 10.000.000.—

Subscripto:	1a y 2a Serie	$ m/n	1000000 —	
	3a y 4a Serie	»	1000000 —	
	5a Serie	»	784600 —	
		$ m/n	2784600 —	
Subscripción anulada 5a Serie		»	44000 —	$ m/n 2740600 —
Emitido:	1a y 2a Serie	»	1000000 —	
	3a y 4a Serie	»	1000000 —	
	5a Serie	»	4000000 —	
		$ m/n	6000000 —	
Integrado:	1a y 2a Serie	»	1000000 —	
	3a y 4a Serie	»	999000 —	
	5a Serie	»	550250 —	» 2549250 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1915

FOLIOS		SALDOS	
		DEUDORES	ACREEDORES
1	Acciones	4000000 —	
2	Capital		10000000 —
4	Mobiliario y Utiles	13106 66	
6	Valores en Depósito	60140 —	
7	Depositantes de Valores		60140 —
9	Acciones en Depósito	95000 —	
11	Documentos de Subrogados		165135 70
17	Fianzas y Garantías		1035 —
52	Hipotecas sobre Inmuebles	16596 27	
55	Premio sobre Acciones		100 —
57	Alquileres	5905 —	
57	Banco «El Hogar Argentino»:		6000 —
	(Cta. Alquileres)		350 —
94	Depositantes de Valores al Cobro		
221	Acciones Emitidas	3259400 —	
317	Cheques Timbrados	493 10	
326	Valores al Cobro	300 —	
336	Depositantes de Acciones		95000 —
337	Banco de la Nación Argentina:		
	Cta. Redescuentos	3305 31	
341	Impuestos	1 60	
348	Pagarés con aval	156000 —	
350	Banco Español del Río de la Plata		98353 —
354	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
369	Caja de Ahorros		2930 73
376	Varios Deudores:		
	Cta. Renovaciones	14 —	
377	Sueldos	3010 —	
378	Terrenos en Barracas:		
	de Urquiza y Cía	92044 98	
393	Depósitos a Plazo Fijo		44317 91
405	Giros Vendidos a devolver		423 67
408	Descuentos 13o Ejercicio		496 95
409	Impuestos 13o Ejercicio	3500 —	
409	Intereses 13o Ejercicio		8103 14
411	Efectos a Cobrar	29966 25	
415	Pérdidas y Ganancias	445773 74	
420	Varios Deudores:		
	Por protestos	206 —	
423	Corresponsales en el Exterior		4471 57
444	» » » Interior	18 97	
474	Gastos Judiciales	516 40	
487	Seguro Especial		4664 99
491	Compradores de Terrenos en «Villa Esmeralda»	12345 83	
491	Anticipos y Préstamos Garantidos	269285 59	
492	Accionistas	191450 —	
492	Anticipos y Préstamos Garantidos:		
	Cta. Excedentes		6070 79
493	Augusto Dussert de Cours		517 94
493	Letras del Exterior	512 35	
495	Descuentos		264 19
495	Gastos Generales	848 30	
496	Cuentas Corrientes		228917 51
497	Valores Descontados	36023 45	
498	Deudores en Gestión	2010986 37	
498	Comisiones		1689 17
499	Intereses	684 31	
500	Caja	21644 78	
	Total $ m/n...	10729082 26	10729082 26

Buenos Aires, 31 de Julio de 1915.

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente. — César Aparicio, contador. — Antonio Berri, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 845-v-28 octubre.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909.

Administración-calle Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado.................................... $ 3000000 m/n

» subscripto y realizado.................................... » 3000000 »

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:	
La propiedad con edificios hornos, tanque, útiles, etc.	2387469 —
Bancos:	
Existencia en depósito	837 20
Caja:	
Existencia en efectivo	203 09
Varios Deudores:	
Por ventas de ladrillos, polv. cascotes, etc.	22751 22
Muebles y Utiles:	
El mobiliario y útiles	3346 38
Gastos de Instalación:	
Saldo de esta cuenta	5000 —
Instalaciones Industriales:	
Máquinas, construcciones, útiles e implementos	323326 49
Municipalidad de la Capital:	
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca	61156 16
Gastos Generales y Sueldos	27963 61
Fabricación:	
Su costo	575 53
Combustible y Material:	
Por existencias	13258 67
Producción a Liquidar 1914:	
Existencias a liquidar	16318 90
Instalación Cañería de Agua:	
Para surtir de agua	2156 62
Fletes:	
Por transporte	990 70
Construcción Veredas:	
Por las veredas de las calles Caseros, Brasil y Catamarca	11492 66
Desmonte de Tierra	11086 20
Impuestos:	
» general, Contribución territorial y a obras de Salubridad	19778 37
Pavimentación:	
Importe del 1o. y 2o. semestre del pavimento calle Caseros	4468 33
Servicio de Obligaciones 7 % Ser. B.:	
Intereses pagados	13737 50
Servicio de Obligaciones 7 % Ser. A. 1:	
Intereses pagados	10307 50
Servicio de Obligaciones 7 % Ser. A. 2:	
Intereses pagados	17587 50
Comisiones y Rebajas:	
Saldo	513 48
Servicio Hipotecario:	
Importe del 1o semestre sobre propiedades vendidas a la Cía. de Seguros «La Estrella« y 2o semestre s./ propiedades vendidas a la Sta. María Isabel Anbrosetti,	15940 —
Intereses y Descuentos:	
Saldo	414753 67
	3385028 83

HABER		
Capital:		
25.000 acc. ord. Se. A. integradas	2500000 —	
5.000 » pref. » B. 8 % »	500000 —	3000000 —
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta		6125 83
Amortizaciones		
Saldo de esta cuenta		1475 20
Obligaciones 7 % Serie S: A: 2:		
saldo de las emitidas		241000 —
Obligaciones 7 % Serie S B:		
Saldo de las emitidas		22000 —
1o, 2o, 3o, 4o Dividendo Act. de Acc. O. de Ser. A:		
Saldo		100 —
4o Dividendo Act. de Acc. Pref. Se. B 8 %:		
Saldo		1200 —
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta		26521 40
Impuestos sobre Edificaciones		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir		61156 16
Alquileres:		
Lo producido de Enero a Mayo		23121 10
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		2329 14
		3385028 83

T. Ambrosetti, presidente.— Eduardo G. Moreno, director. — Natal A. de Torres síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 849-v-28 octubre.

ROMA

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Dirección General Bmé. Mitre 460 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 3 de Agosto de 1910 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ 1.000.000 —
Capital realizado........ » 300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 --
Caja........................	1874 81
Banco Comercial Italiano...	98609 53
» de la Nación	8692 05
» » » Provincia.....	5459 72
Préstamos hipotecarios.....	213110 50
Inmuebles..................	105331 20
Préstamos s/ pólizas.......	50807 70
Cuentas deudoras letras a cobrar..................	124982 73
Comisiones	63685 22
Patentes	5000 —
Gastos generales y servicio Médico................	42516 07
Material, muebles y útiles...	12890 72
Agentes productores	45413 07
Siniestros vida............	11871 65
» infortunios.......	17854 05
» incendio..........	9849 78
Propaganda publicidad	5346 65
Impuestos internos.........	1795 57
Gastos de organización.....	8908 10
Rescates y reaseguros vida..	3236 56
Premios y cuotas a cobrar..	62061 79
Reaseguros................	14527 78
Anulaciones y estornos.....	30929 95
	1644755 20

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Premios vida...............	74204 22
» infortunios........	35248 50
» incendio	113821 86
Intereses y alquileres.	19511 81
Comisiones y rescates reaseguros................	6328 54
Dividendos................	3843 78
Derechos de pólizas.......	2984 99
Participación asegurados vida..................	44000 —
Reserva vida..............	235000 —
» para riesgos en vigencia................	30000 --
Reserva incendios	40000 --
» » siniestros a liquidar...............	2611 50
Reserva extraordinaria.....	25000 -
» legal............	12200 —
	1644755 20

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero. — Angel Sortini, secretario. — P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 825-v-28 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Potros de 3 a 5 años, mestizos criollos con carreras, pelos oscos mansos de abajo, con destino a la preparación de sueros en el Instituto Bacteriológico. Se compran de quince a veinte. — Se recibirán propuestas en la Secretaría Administrativa del Departamento Nacional de Higiene, 25 de Mayo 277, el día 29 del corriente a las 2 p. m. — Los interesados podrán avisar con anticipación el punto donde podrán ser examinados los caballos. — El secretario.

v-29 octubre.

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre del corriente año, a las 3 y 30 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para racionamiento de la tropa de Bomberos y detenidos respectivamente, durante el año 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha División. — Buenos Aires, Octubre de 1915.

v-25 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión y colocación de la Herrería en los puestos del Mercado, Paseo Colón entre Venezuela y Méjico. Tendrá lugar el día .....de Noviembre próximo a la 1 y 30 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

v-.... noviembre.

Llámase a licitación para la construcción de un piso de Concreto en la calle Castro Barros de Belgrano a Venezuela.

Tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en los mercados sitos en las calles Malabia y Velázco y Avenida La Plata e Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El Secretario.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a la 1 y 30 p.m., para la construcción de obras sanitarias en el Hospital Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El Secretario.

v-29 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915. — El Director.

v-25 noviembre.

Comisión Assesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, harina para pan, leche, manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El secretario.

-v-15 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, harina para pan, semillas, artículos de ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, ferretería, carpintería y herrería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano Nº 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión da carne vacuna y ovejuna, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes para el próximo año de 1916.— Tendrá lugar en este establecimiento el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p.. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1915.— El Director.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc. drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1916. Tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Noviembre del corriente año a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — El Director.

v-5 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha para la confección del vestuario de verano con destino a la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Los uniformes a proveerse son los siguientes:

Cuerpo de Guardacostas, Aduana de la Capital. — Jefes y Oficiales

6 blusas brin kaki lavado.
6 brech pantalones lavado.
6 gorras lavado.

Tropa

136 blusas brin castaño.
136 pantalones brin castaño.
136 gorras brin castaño.
120 pares borceguíes altos.
15 pares botas montar.
8 pares insignias sargento.
8 pares insignias cabo.

Policía Aduanera Alto Uruguay. — Personal Inspección

32 blusas brin kaki lavado.
32 brech pantalones kaki lavado.
32 gorras.

Tropa

111 blusas brin castaño.
111 pantalones brin castaño.
111 gorras brin castaño.
111 pares botas.
3 pares insignias sargento.
6 pares insignias cabo.

Prácticos Patrones

5 blusas brin blanco oficial lavado.
5 pantalones brin blanco oficial lavado.
5 gorras brin blanco oficial, lavado.
5 pares botines.

Mozos

3 blusas paño azul.
3 pantalones paño azul.
3 gorras paño azul,
3 pares botines.

Contramaestres

16 blusas brin blanco oficial, lavado.
16 pantalones brin blanco oficial, lavado.
16 gorras brin blanco oficial, lavado.
16 pares botines.
32 insignias contramaestre.

Marineros

400 blusas brin francés lavado.
400 pantalones brin francés lavado.
400 gorras.
405 pares botines,

Trajes faena

766 blusas fránces azúl.
766 pantalones francés azul.

Serenos, Aduana Capital

115 blusas brin de color lavado.
115 pantalones brin de color lavado.

Las propuestas podrán presentarse por todo o excluído el calzado, por cuyo artículo se admitirá propuesta por separado.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional; y las propuestas serán calculadas por el total licitado, a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra del brin y de los demás artículos a emplear, debiendo sujetarse toda la provisión a los modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Rentas.

La entrega de los uniformes se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General, dentro de los 30 días de recibida la orden de confección respectiva.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación, de una suma equivalente al 3 o/o del valor de la propuesta.

En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras e interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

Aprobada la licitación, y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de sus propuesbtas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación. en dinero efectivo o títulos de la deuda pública, de la suma suficiente a completar el 10 o/o del valor licitado, y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 o/o, hecho en garantía de la propuesta, el que quedará a favor del Fisco.

La falta de cumplimiento al contrato, sea en la calidad o plazo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía Administrativa.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas y que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de ellas o de rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en esta Inspección General (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecho), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Subinspector General.

v-22 noviembre.

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1911, Ley número 8121, que habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas en la licitación que tuvo lugar el día 21, se llama nuevamente a licitación para el 28 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., con el mismo fondo amortizante, de pesos 149.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Secretario.

v-28 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.

San Martín Nº 439.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p.m., para suministro de energía eléctrica (luz y fuerza motriz) a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400).

Los interesados pueden obtener el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín Nº 439.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en el acto de la licitación que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

v-18 noviembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1915, a las 2 p.m., para la provisión de carne, pan o galleta, a los Cuerpos e Institutos del Ejército, acantonados en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín; durante el primer cuatrimestre del año entrante.

El mismo día y hora se licitará la provisións de víveres secos para el primer cuatrimestre, a todas las fuerzas del Ejército, así como también la leña necesaria para todo el año 1916.

Por pliegos y demás datos, dirigirse a la 3ª Sección de Secretaría de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — Capital Federal, Octubre 16 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Dirección General de Arsenales de Guerra

Pozos 1765.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel de 300 H.P. con su dinamo y accesorios. Las propuestas serán abiertas el 22 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., en la Biblioteca de la misma y deberán ser presentadas en sobre cerrado de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, acompañados de un papel sellado de pesos 5 moneda nacional según la Ley de Sellos, y certificado de depósito del 5 por ciento sobre el valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina y que debe ser hecho por cada uno de los proponentes, en garantía. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras. — El Secretario.

O-v-22 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos de y para: ferretería, máquinas y calderas, herramientas, cabullería, alambres, cabos, de acero, cadenas, carpintería y herrería, lonas, bombas, campizteria, pinturas y barnices, lubrificantes, jabones, grasas, mangueras, limpieza, remos, pastecas, droguería comercial, pesas y medidas, sanitarios, cocinas, construcción, sillería y librería, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1915.

Por datos, pliegos de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-29 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que a continuación se indican, en las siguientes fechas:

Impresos, 12 de Noviembre 1915.

Artículos inflamables (aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo), 26 Noviembre 1915.

Forrajes (pasto, maíz, afrecho y avena), 26 Noviembre 1915.

Harina de trigo, 30 de Noviembre 1915.

Carne fresca, 7 de Diciembre de 1915.

Pan, 7 de Diciembre de 1915.

Acarreo faro Segunta Barranca, 10 de Diciembre de 1915.

Artículos para personal subalterno de la Armada, 4 de Enero de 1916.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-15 noviembre.

PUEBLO ITALIANO

Situado en el lote Nº 187 de la Colonia EL DORADO

Departamento Unión — Pedanía Loboy — Provincia de Córdoba

Escala 1 : 4.000

LOTE 176

ALDEA SANTA MARÍA

Situado en la mitad Este del lote 37 de la Colonia SANTA MARÍA

Departamento Unión — Pedanía Loboy — Provincia de Córdoba

Escala 1 : 4.000

LOTE 24

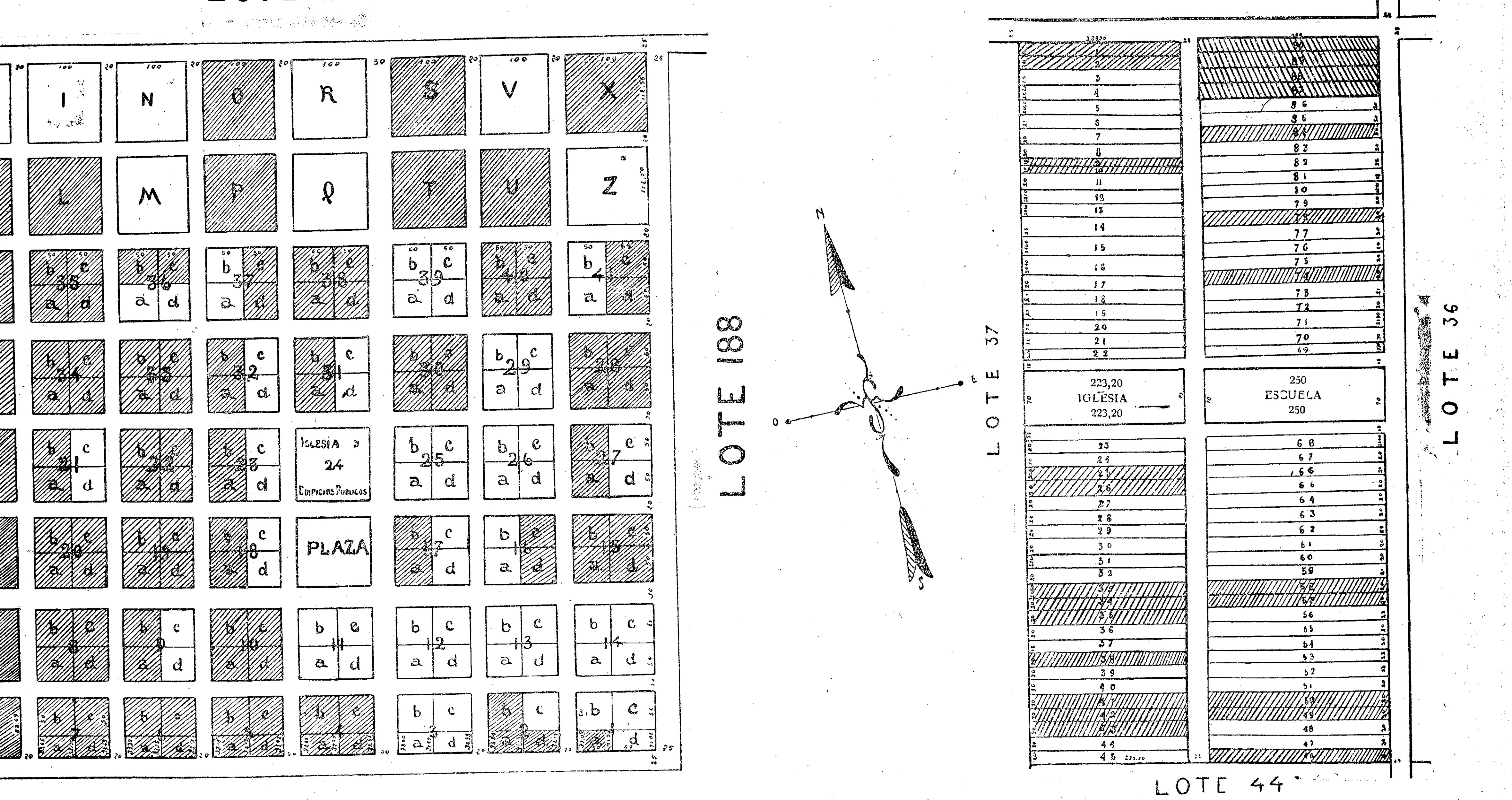

PLANILLA DE SUPERFICIES
de las quintas y solares destinados a la venta

Manzana	Solar	Metros cuadrados c/u	Manzana	Solar	Metros cuadrados c/u
1	a	1601,66	7	a	1679,77
2	a	1614,50		d	1674,42
	d	1609,15	15	c	2950,00
4	a	1641,25		d	2950.00
	d	1635,40	28	c	2950,00
5	a	1654,00		d	2950,00
	d	1643,74	41	c	2950,00
6	a	1666,43		d	2950,00
	d	1661,58			

Los demás solares ofrecidos en venta son de 2500 m² c/u

Superficie de las Quintas

Letra A .... 9722.64 m² c/u
» B C. D. E. F......... 11600 00 » «
» G..................... 13000 00 » »
» L. O. P. S. T. U...... 11250.00 » »
» X..................... 12262.50 » »

Superficies

Solar 9 2232 m² — Solar 10 2232 m²

Solar 25 4508,64 m² — Solar 45 3750 m²

Los Solares Nos 1, 2, 26, 33, 34, 35, 38, 41, 42 y 43 tienen una superficie de 4464 m² c/u.

Los Solares Nos 49, 50, 57, 58, 74, 79, 84, 87, 88, 89 y 90 tienen una superficie de 5000 m² c/u.

MINISTERIO DE AGRICULTURA — Dirección General de Tierras y Colonias

AVISO—Se ofrecen en venta por el término de 90 días contados desde la fecha, las quintas y solares del PUEBLO ITALIANO y ALDEA SANTA MARÍA que se designan en este plano con rayado blanco, al precio de $ 40 por cada solar y $ 80 por cada hectárea de las quintas del Pueblo y $ 20 por cada lote de la Aldea citada.
Las ventas se harán con sujeción a las condiciones de población que determinan las disposiciones de la Ley 4167 y respectivamente las de los decretos de 8 de Noviembre de 1906 y 2 de Junio de 1911.
Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación a quien ofrezca mejor precio, conforme lo establece el decreto de 29 de Diciembre de 1911.
Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1915—**Alejandro Calvo, director general.**—v-30 oct.

TERRITORIO DEL RIO NEGRO

Quintas del Antiguo Pueblo "GENERAL ROCA"

Escala 1 : 6.000

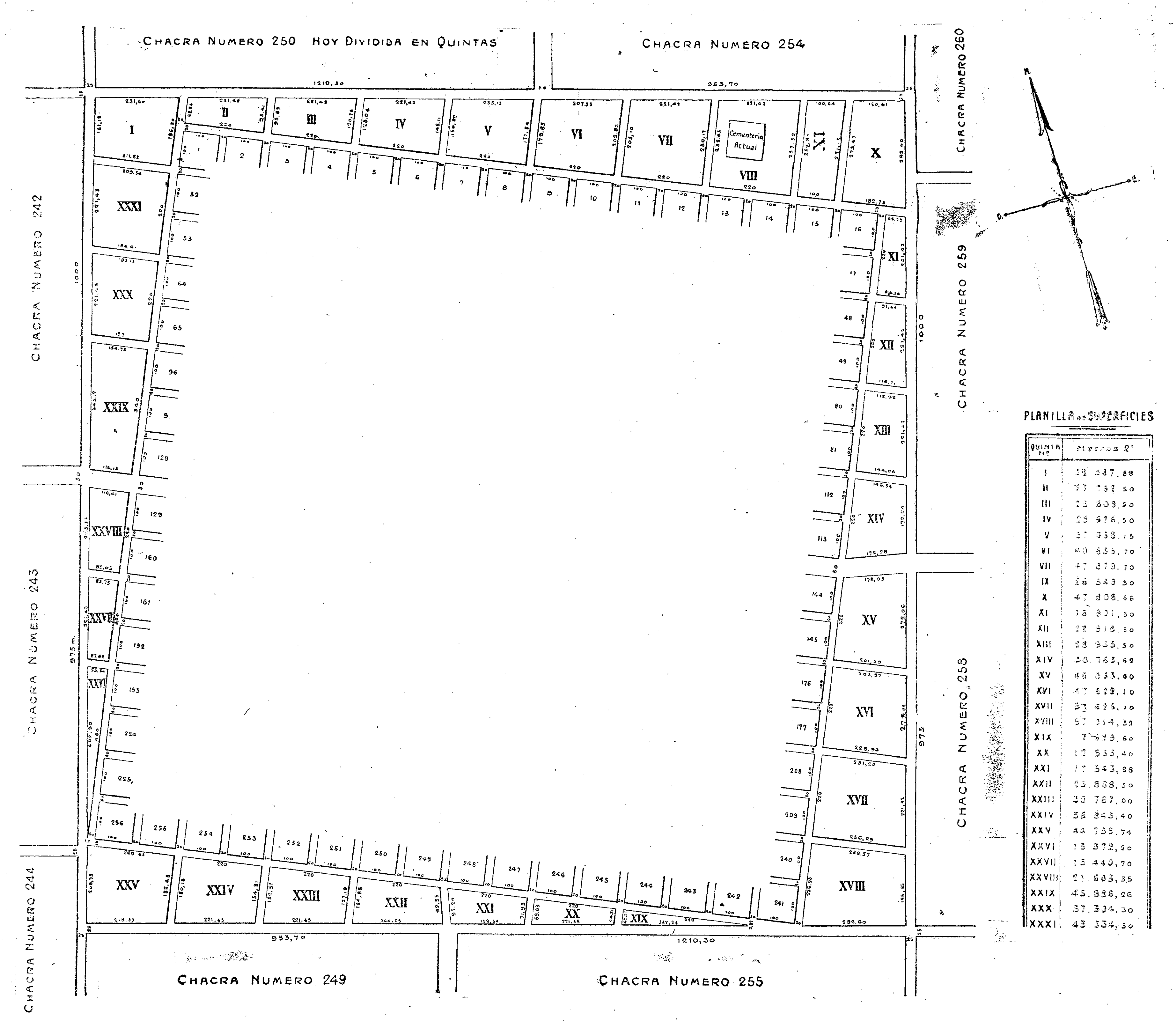

Quinta Nº	Metros 2ᵒ
I	18 587,88
II	17 732,50
III	23 809,50
IV	29 916,50
V	37 038,15
VI	40 635,70
VII	47 879,70
IX	26 543,50
X	47 008,66
XI	18 931,50
XII	22 918,50
XIII	23 935,50
XIV	30.763,42
XV	46 633,00
XVI	47 609,10
XVII	53 496,10
XVIII	57 314,32
XIX	7 629,60
XX	12 535,40
XXI	17 543,88
XXII	25.808,50
XXIII	33 767,00
XXIV	56 843,40
XXV	44 738,74
XXVI	13 372,20
XXVII	15 440,70
XXVIII	21.603,35
XXIX	45.386,26
XXX	37.304,30
XXXI	43.334,50

MINISTERIO DE AGRICULTURA — Dirección General de Tierras y Colonias

AVISO

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 6 del corriente mes, se ofrecen en venta por el término de 90 días contados desde la fecha, las quintas I a VII y IX al XXXI trazadas en los terrenos fiscales que rodean el antiguo pueblo "GENERAL ROCA" dentro de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro.

El precio de la venta es de $ 100 m/n por hectárea, con derecho a obtener una reducción hasta $ 52,50 m/n por hectárea, siempre que antes de acordarse el título definitivo de propiedad, cada concesionario acredite con acciones integradas de $ 50 m/n por hectárea, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del lote.

Estas concesiones se harán de acuerdo con la Ley 4167 y su Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y las condiciones de población, que están consignadas en el referido decreto del 6 del corriente mes, serán las siguientes: cada concesionario deberá construir una población de material cocido de 3 piezas y accesorios, cercar su lote con alambrado de postes de madera dura y 6 alambres, plantar y cultivar 100 árboles frutales o viñas y cultivar, además, la superficie restante.

Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación a quien ofrezca mejor precio, conforme lo establece el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término.

Buenos Aires, Julio 31 de 1915.

ALEJANDRO CALVO
Director General

v-30 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en el PUENTE SOBRE EL ARROYO TAPALQUÉ, EN EL CAMINO DE ALTONA A AZUL (Zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires que comportan la construcción de un puente de 18,90 metros, dos alcantarillas de 5 metros y sus correspondientes terraplenes de acceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos	m³	246.422
2.—Movimiento de tierra	«	6500.000
3.—Hormigón de pedregullo (1:3:5) (no comprendido el pedregullo)	«	56.000
4.—Mampostería de piedra (1:3) (no comprendida la piedra	«	145.000
5.—Toma de juntas (1:2)	m²	180.00
6.—Hormigón de pedregullo (1:2:4) no comprendido el pedregullo)	m³	34.000
7.—Enlucido de 0.03 de espesor (1:2)	m²	130 00
8.—Piedras de apoyo	m³	0.420
9.—Metal desplegado N. 10	m²	160.00
10.—Acero laminado (provisión, transporte, colocación y pintura	Kg.	5.500.000
11.—Hierro forjado y galvanizado (provisión, transporte y colocación)	«	2.300.000
12.—Plomo de 3 mm. de espesor	«	96.000
13.—Transporte de la parte metalica del tramo de 18.90 m. de luz (peso aproximado 26 ton.) desde la estación Altona al pie de las obras (distancia aproximada 7 km.) su armamento, rascado, limpieza y pintura	Nº	1.00

Presupuesto Aproximado 17.850.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día viernes 29 de Octubre próximo, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315** sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de esta obra será por cuenta del contratista.
3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.
4.—La Oficina Técnica establecerá el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.
5.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

O-v-29 Octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (16) diez y seis obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. — Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de Octubre próximo, a las 10 a. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-29 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Emilia María Criscio de Valente, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Gerardo Valente. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1915. — El secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Dolores Paverini de Alvarez, por sí y por sus hijos menores D. Carlos Alberto Severo, Dª. María Lola Catalina, y D. Pedro Jorge Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, D. Pedro J. Alvarez (hijo). — Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.— El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enrique V. de Lima, por sí y por su hija menor doña María Elena Lima; y la Señorita Angela Dolores Amalia Lima, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-Cónsul Argentino en Paysandú, don Ireneo Lima. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana C. de De Angeli y doña Antonia De Angeli, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Domingo De Angeli. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia T. de Méndez Casariego, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Paraná, don Pascual Méndez Casariego. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — El secretario.

-v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lidia B. Leal de Flores, por sí y por sus hijos menores doña María Zoraida Oregaria, doña Deidamia Irene, don Salvador Eduardo y doña Lidia Francisca Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subinspector de Rentas Nacionales, don Salvador Flores. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El secretario.

-v-29 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores J. y B. Modrenich, para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 10,72 m/n) diez pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que adeudan al S. Gobierno Nacional en concepto de multas de 5 por ciento aplicadas a despachos aduaneros, de conformidad con el Art. 29 de la Ley Nº 4933; y bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — Los Secretarios.

v-6 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, al señor Francisco Forgues para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que por la suma de tres mil ciento noventa y cinco pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.195,68 m/n) que en concepto de derechos aduaneros por introducción de hilados adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-6 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Modesto Vidal y José Pasquali, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a responder del cargo que se les tiene formulado por las sumas de pesos 85,65 y pesos 30 respectivamente, en concepto de reparos formulados a las planillas 48308 y 48745, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Landó y Molfino para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado por la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), en concepto de papel sellado que corresponde reponer en el Exp. 3128-L-914 del Registro del Departamento de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 675 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor E. König, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado, por la suma de siete mil cuarenta y seis pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 7.046,40 m/n), que en concepto de derechos diferenciales por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración don Manuel Avila, y a su fiador don Leovino Argañaraz, para que dentro del improrrogable término de diez días, se ingrese en la Tesorería General de la Nación, o se rinda cuenta documentada de la inversión dada a las sumas de ($ 495,06 m/n) cuatrocientos noventa y cinco pesos con seis centavos moneda nacional y ($ 378,16 m/n) trescientos setenta y ocho pesos con diez y seis

centavos de igual moneda, que recibió el primero de los nombrados por intermedio de la Intendencia General de Guerra, para pago de racionamiento a individuos de tropa en comisión, indemnización y racionamiento de conscriptos licenciados, viático de oficiales en comisión, etc., etc., en Marzo 29 de 1910, y para pago de haberes atrasados a individuos de tropa del Regimiento 4 de Infantería, licenciados el 30 de Noviembre de 1910; bajo apercibimiento, en caso contrario de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 51-915, o 372 R., o 956 A., o 162 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 51-915.

Marca E. Z., sin número, 480 bolsas, vapor S. Castle, paquete 4088, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca P Y P, sin número, 8 cascos, vapor Lowenburg, paquete 4088, fecha de entrada Agosto 4 de 1914; marca M K S, sin número, 27 cascos, vapor Silvia, paquete 4116, fecha de entrada Agosto 6 de 1914; marca M K S, sin número, 2 cajones, vapor Silvia, paquete 4116, fecha de entrada Agosto 6 de 1914; marca M H, sin número, 4 tambores, vapor Florazan, paquete 4300, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca S N, número 10 al 16, 7 cajones, vapor Viena, paquete 4285, fecha de entrada Agosto 18 de 1914; marca M R C, número 1, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 4339, fecha de entrada Agosto 23 de 1914. — El Jefe.

v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Muestras Encomiendas Dársena Norte, Nº 393 R. 1915, o 1379. R., o 958 M. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca National City Bank, serie C, número 1617, 1 cajón, vapor Yenuyson, sin número, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca J. Drey, serie C, número 1636, 1 cajón, vapor Yenuyson, sin número, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca C B, serie C, número 1641, vapor Yenuyson, número 1, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca E Q, serie C, número 1894, 1 cajón, vapor Francesca, número 217, fecha de entrada Junio 8 de 1915; marca Baicloff, serie C, número 1936-45, 10 cajones, vapor Hollandía, número 7 al 16, fecha de entrada Junio 8 de 1915; marca Baicloff, serie C, número 1946, 1 cajón, vapor Hollandía, número 32, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca J. Bordies Cleire, serie D, número 31, 1 casco, vapor Infanta Isabel, sin número, fecha de entrada, Junio 10 de 1915; marca F. Pérez, serie D, número 241, 1 paquete, vapor Córdoba, sin número, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 255, 1 cajón, vapor León XIII, número 1713, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 266, 1 cajón, vapor León XIII, número 2016, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 267, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio de 1915; marca Cartafurro y Cía., serie D, número 272, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Pedro Rodríguez, serie D, número 274, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Riojis Haus, serie D, número 275, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Sra. de Ccheuer, serie D, número 276-78 3 cajones, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca J D, serie D, número 353, 1 cajón, vapor Kemmaland, sin número, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca Malvo D. Delfino y Cía., serie D, número 616, 1 cajón, vapor Inf. I. de Borbón, sin número, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca P J A, serie D, número 891, 1 cajón, vapor Divona, número 548, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca Carlos Galli, serie D, número 915, 1 paquete, vapor Toscana, sin número, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca Fernandez Montanez, serie D, número 594, 1 esqueleto, vapor Inf. I. de Borbón, sin número, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca G. H. Lokze, serie Z, número 1563 65, 3 esqueletos, vapor Frizia, sin número, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Raquel Berico, serie Z, número 1611, 1 cajón, vapor Umberto, sin número, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca Rodríguez Agustín, serie Z, número 2000-3, 4 bultos, vapor Brazile, sin número, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca D B, serie D, número 85, 1 paquete, vapor Regina Elena, sin número, fecha de entrada Junio 11 de 1915; marca Consulado del Brasi', serie D, número 703, 1 esqueleto, vapor Sequana, sin número, fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca C B F, serie D, número 821, 1 cajón, vapor Divona, número 48, fecha de entrada Junio 30 de 1915. — El Jefe.

v-15 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 49-1915, ó 368 R. o 947 R. o 161 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915.

Marca S O abajo B, sin número, 6 cajones, vapor P. Ingeborg, paquete 2357, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca F C R, número 11, 1 pieza, vapor Salamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; sin marca, sin número, 15 bultos, vapor Kelnudabe, paquete 4069, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca en triángulo D T C, númeKro 11191, 1 cajón, vapor Andes, paquete 4175, fecha de entrada Agosto 8 de 1914; marca J F C, número 141491 al 93, 3 cajones, vapor Gelria, paquete 4312, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca en diamante 11020, número 449, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3241, fecha de entrada Junio 28 de 1913; marca en doble triángulo P arriba G S, número 3325, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, paquete 4066, fecha de entrada Agosto 2 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente 122 C. o 247 A. o 52 C. 1915, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca B V C, número entre 27885 al 94, 5 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la Solicitud número 15267 o 169 S., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca C A, número entre 1 al 20, 10 barriles, vapor Buenos Aires, paquete 300, fecha de entrada Enero 16 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 43-1915 o 344 R. o 858 A. o 154 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43-915.

Marca J B C, sin número, 8 barricas, vapor Toro, paquete 3548, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca E B, sin número, 48 fardos, vapor Valdivia, paquete 3625, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca H R, número 4752, 1 cajón, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca F S V, sin número, 18 esqueletos, vapor Bahrenfeld, paquete 3957, fecha de entrada Julio 25 de 1914; marca D P abajo R K R H, sin número, 23 atados, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca C adentro V, número 47, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca I E, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Bautú, paquete 2961, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca C. Ampieto, sin número, 75 cajones, vapor E. de Larrinaga, paquete 3026, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca E F T, sin número, 2 cajones, vapor A. Jahnson, paquete 3431, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca A A B, número 784 al 85, 2 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca C T C abajo B, número 1 al 7, 7 cajones vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca C T C abajo P, número 20 al 24, 5 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca en diamante B S 6 abajo 20 A., número 1.2., 2 cajones, vapor Ocean Prince, paquete 3835, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca en diamante BS abajo 20 B, número 1, 1 cajón., vapor Ocean Prince, paquete 3835, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca en diamante J H, número 101 al 3, 3 cajones, vapor Sócrates, paquete 3879, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca en diamante J H, número 104 al 06, 3 cascos, vapor Sócrates, paquete 3879, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca F C., número 7621, 1 cajón, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca G R C, sin número, 34 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca H B, número 8812 al 25, 14 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca L L, sin número, 48 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca S C, número 297, 1 cajón, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca D S P C, número 909, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 3088, fecha de entrada Junio 29 de 1911; marca C E, número 1.2, 2 cajones, vapor H. Esse, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca E C, sin número, 10 cajones, vapor República Argentina, paquete 2059, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca B, sin número, 700 bolsas, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; sin marca, sin número, 150 cajones, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1915; marca E K, número 908 al 11, 3 cajones, vapor Cronwell, paquete 856, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca FARINA, número 1221 al 28, 8 cajones, vapor Cronwell, paquete 856, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca B, sin número, 7 cajones, vapor A. Tronde, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca G M, número 119 al 23, 5 cajones, vapor H. Paschá, paquete 671, fecha de entrada Febrero 6 de 1913; marca J A I, sin número, 4 cajones, vapor Tronto, paquete 278, fecha de entrada Enero 16 de 1913; marca A G S, sin número, 300 cajones, vapor Vittorio, paquete 3557G, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca R G, número 4, 1 cajón, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca en óvalos M P en medio 104, sin número, 1989 cajones, vapor Cabo Corrientes, paquete 3655, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca P A, número 1, 1 cajón, vapor Costanza, paquete 3894, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca F F K G, números 1 al 6, 11 al 13 y 17 al 20, 13 cajones, vapor Trader, paquete 3910, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca J C, sin número, 40 esqueletos, vapor Aldgate, paquete 3748, fecha de entrada Julio 15 de 1914; marca J C, número 67, 1 cajón, vapor Aldgate, paquete 3748, fecha de entrada Julio 15 de 1914; marca G P, número 227, 1 cajón, vapor Lynrowau, paquete 3983, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca S C, números 23289-214-136, 3 cajones, vapor Lynrowau, paquete 3983, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca E R, número 1-2146, 2 cajones, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca A G W, sin número, 1 baúl, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca en doble triángulo S C, número 12, 1 bulto, vapor Arg. Transport, paquete 3941, fecha de entrada Julio 28 de 1914; marca W H, número 34541, 1 casco, vapor Holmwld, paquete 1026, fecha de entrada Febrero de 1913; marca S R J R, número 3575, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 1472, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca L P, número 62, 1 casco, vapor Santa María, paquete 1472, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca A S H, número 64, 1 cajón, vapor Santos, paquete 1957, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca P S C, sin número, 1 cajón, vapor Prineric, paquete 1991, fecha de entrada Mayo de 1912; marca P M, número 49, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca M S T, sin número, 1 lío, vapor Ereshau, paquete 3655, fecha de entrada Agosto de 1912; marca C A, número 89, 1 cajón, vapor Isla de Panay, paquete 4311, fecha de entrada Octubre de 1912; marca en diamante M M M, sin número, 1 cajón, vapor Isla de Panay, paquete 4311, fecha de entrada Octubre de 1912; marca 304, número 181567, 1 fardo, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca Félix Gros, sin número, 1 cajón, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca T T, sin número, 1 cajón, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca A P, número 2967, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada Abril 26 de 1913; marca en triángulo H, abajo W K B, sin número, 9 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca en triángulo H, abajo 24, sin número, 9 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca en triángulo H, abajo 968, sin número, 10 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca E M o E N, sin número, 24 cascos, vapor A. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca E M o E N, número 386, 1 cajón, vapor A. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca V C, número 1099, 1 casco, vapor Granad, paquete 3722, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca en triángulo R H, arriba A C S, números 149 al 52, 4 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 44-1915 o 348 R. o 82 A o 159 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44-1915.

Marca P P, sin número, 1 cajón, vapor Ramazán, paquete 3617, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca O T C, sin número, 3 piezas, vapor Katharine Clerk, paquete 3622, fecha de

entrada Julio 7 de 1914; marca S T M abajo 1610, sin número, 60 atados, vapor Gotha, paquete 3851, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca J F, sin número, 3 caños, vapor Hydasfes, paquete 3855, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca A T, sin número, 20 atados, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca en diamante arriba C P C, abajo B A, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, paquete 4019, fecha de entrada Julio 31 de 1914; marca B M C, sin número, 5 cajones, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca H A V, sin número, 25 barriles, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca en triángulo M P R, números 1731 al 34, 4 cajones, vapor Hortensius, paquete 1212, fecha de entrada Marzo 8 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca C E T, números 406 al 507, 52 cajones, vapor Chaschill, paquete 1916, fecha de entrada Mayo 3 de 1912; marca O M, números 223 al 35, 2 cajones, vapor San Nicolás, paquete 3619, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca V S, números 1 al 30, 30 rollos, vapor Granada, paquete 3552, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca E B, número 2, 1 cajón, vapor A. R. de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca R D, número 1, 1 cajón, vapor A. R. de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca Unicos Introductores M B, sin número, 2257 cajones, vapor A. R. de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca M S, números 1 al 11, 11 fardos, vapor Valbanera, paquete 3554, fecha de entrada números 5025 al 30, 6 cajones, vapor H. Watch, paquete 3639, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca J V, sin número, 51 cajones, vapor Cadiz, paquete 3807, fecha de entrada Julio 18 de 1914; marca C A, número 81, 1 cajón, vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca H B, número 9276, 1 cajón vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca J S C, números 5253 al 57, 59, 60, 7 cajones, vapor Bahrenjeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca L T, número 23063, 1 cajón, vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca en diamante 2823-57, arriba S P, abajo C, sin número, 8 cascos, vapor Grifevale, paquete 360, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca M de L C, sin número, 22 cascos, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca A L, sin número, 25 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 34/1915, o 155 R., o 673 A., o 257 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca D S P C, número 471 74, 2 cajones, vapor Bologna, paquete 707, fecha de entrada Febrero de 1910; marca G R, número 1, 1 cajón, vapor Ducca Di Abruzzi, paquete 2531, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca G B C, número 1, 1 cajón, vapor Ducca Di Abruzzi, paquete 2531, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca S M M G, número 1, 1 cajón, vapor Arón, paquete 2654, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca O F C, número 39395. 471. 72, 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 2757, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca R C abajo H, número 106, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 2454, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca punta verde, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, paquete 2567, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca punta blanca, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, paquete 2567, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca A R, número 902, 1 cajón, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca en diamante C R C, sin número, 3 cajones, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca D W abajo M T, sin número, 187 esqueletos, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca D W abajo M T, número 4331 al 32, 2 cajones, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca M A, número 2316, 1 cajón, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca R C, número 9 al 31, 5 bordalesas, vapor Re Victorio, paquete 5936, fecha de entrada Diciembre 19 de 1911; marca B C abajo K, número 1, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 2405, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca Wolaco, número 157, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 2597, fecha de entrada Mayo 13 de 1914; marca C T C, número 18. 20 al 28, 19 cajones, vapor Bougaisille, paquete 2656, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca F H C, número 4328 al 32. 34, 6 cajones, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca L B, número 1, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca P A, número 10632, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca V C, número 855 al 57, 63, 4 cajones, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca R S C, sin número, 89 cajones, vapor P. di Savoia, paquete 521, fecha de entrada Enero de 1910; marca D S P C, número 743, 1 cajón, vapor Chili, paquete 91, fecha de entrada Enero 7 de 1911; marca A I C, número 21, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 2407, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca C A L A, número 260, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 2407, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca P L L, sin número, 1 cajón vapor Cádiz, paquete 2533, fecha de entrada Mayo 9 de 1914; marca I. Castilla, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 2533, fecha de entreda Mayo 9 de 1914; marca D E C, sin número, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 2675, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca B, sin número, 1 fardo, vapor Goyaz, paquete 5058, fecha de entrada Noviembre 18 de 1912; marca P F, sin número, 1 fardo, vapor Goyaz, paquete 5058, fecha de entrada Noviembre 18 de 1912; marca A M, sin número, 1 pieza, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca J B, número 175, 1 paq., vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca J T, número 249 al 60, 12 cajones, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca P R, número 2, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca P R, sin número, 9 cajones, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca R R, número 1376, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca Manuel Ruiz, sin número, 1 casco, vapor León XIII, paquete 2566, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; marca D D, número 1, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2617, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca L C, número 36, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2617, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca en diamante B, número 8B, 910B. 11 al 13, 6 cajones, vapor Vaubau, paquete 2923, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca M Social abajo Argentino, número 1/4, 4 cajones, vapor Vaulau, paquete 2923, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca en diamante B O arriba H T abajo S L, sin número 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 2570, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; marca en diamante J B C, número 127, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 2570, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; marca en triángulo arriba L K abajo R O, número 4, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 2790, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca E M C, número 1, 1 cajón, vapor H. Warrior, paquete 2906, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca A F, sin número, 15 cajones, vapor Bahía Laura, paquete 2655, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca GS Y C, sin número, 1 cajón, vapor Bahía Laura, paquete 2655, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca H S W, número 11796, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1914; marca G C abajo B C P M, número 484 al 99, 12 cajones, vapor Valdina, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca L A, número 13, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca R L, número 3791, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca P R A abajo C, número 102 103, 2 fardos, vapor Georgio, paquete 2635, fecha de entrada Mayo 14 de 1914; marca P R A abajo C, número 107, 1 cajón, vapor Georgio, fecha de entrada Mayo 14 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE SORDELLI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto ..... de 1915. — Juan Carlos Fox, secretario.

E. 20 Octubre-v-25 noviembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICENTE MARASCO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — Alfredo Persiani, secretario.

S/C Nº . . . v-20 noviembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V, Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN R. DE RON o JUAN C. DE RON, ya sean como herederos o acreedores, para qué dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — Armando F. Laspiur, secretario.

E. 12 Octubre v-17 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente J. 5428, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en aguas del Dock Sud, 1ª Sección y cuyas características son las siguientes:

No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo cuatro metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de amor», eslora 8,10 metros, manga 1,78 metros, puntal 0,70 metros, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14.699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente V. 8197, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Corelina Nº 122», debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 13170 A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayundantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9,84 metros; manga 1,37 metros; puntal 0,83, construída de una sola pieza, de madera de cedro y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente». — Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente J. 9942, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo, siendo sus características las siguientes: construído de pino sprus, eslora 5,10 metros; manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número; es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas (Puerto Santa Ana), la que tiene las siguientes características: Eslora 6m27, manga 1m57, puntal 0m52, construída de cedro con cuatro toleteras, once cuadernas y una cuaderna de loro a proa; tiene el nombre borrado. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 noviembre.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50120

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, clase 20.

v-28 octubre.

Acta Nº 25158

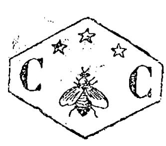

Enero 8 de 1909. — Christople y Cíe. — Orfebrería en general, de la clase 9 (modificada).

v.28 octubre.

Acta Nº 50121

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-28 octubre.

Acta Nº 50122

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-28 octubre.

Acta Nº 50123

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v.28 octubre.

Acta Nº 50124

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 octubre.

Acta Nº 50125

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-28 octubre.

Acta Nº 50126

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v.28 octubre.

Acta Nº 25160

Enero 8 de 1909. — Christople y Cíe. — Orfebrería en general, de la clase 9 (modificada).

v.28 octubre.

Acta Nº 25166

Enero 8 de 1909. — Christople y Cíe. — Orfebrer'a en general, de la clase 9 (modificada).

v.28 octubre.

Acta Nº 50118

Octubre 18 de 1915. — Vicente Di Tullio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 octubre.

Acta Nº 50146

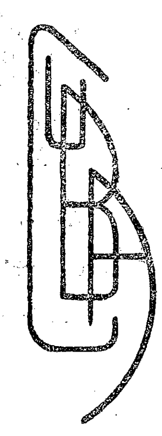

Octubre 18 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v.28 octubre.

Acta Nº 50145

Octubre 18 de 1915. — Españadero, Aspiazú y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-28 octubre.

Acta Nº 50109

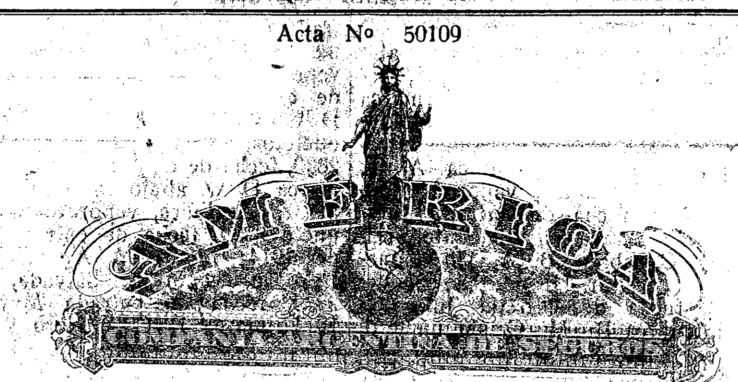

Octubre 15 de 1915. — La Compañía América. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-28 octubre.

Acta Nº 50110

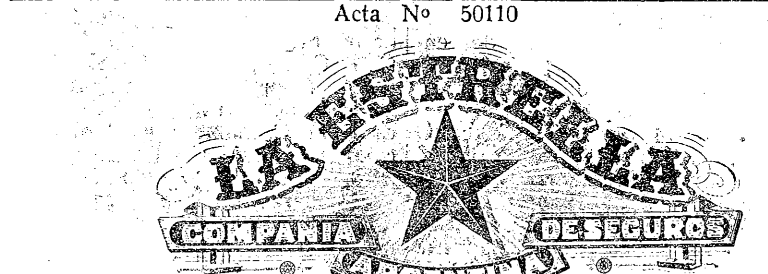

Octubre 15 de 1915. —La Compañía la Estrella.—Publicaciones, impreciones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-28 octubre.

Acta Nº 50119

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-28 octubre.

Acta Nº 50128

Pindapoy

Octubre 18 de 1915., — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v.28 octubre.

Acta Nº 50132

St. Marcel

Octubre 18 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 octubre.

Acta Nº 50134

Duncan

Octubre 18 de 1915, — A. Caroglio y Cía. — Bebidas en general, de la clase 23.

v.28 octubre.

Acta Nº 50135

Octubre 18 de 1915. — R. Davidson y Cº. Ltd. — Lubrificantes, de la clase 3.

v-28 octubre.

Acta Nº 50136

Octubre 18 de 1915. — R. Davidson y Cº. Ltd. — Pinturas, colores, esmaltes, lacas, lacres, tintes, trementinas, barnices, aceites y demás artículos de pinturería, de la clase 10.

v.28 octubre.

Acta Nº 50139

Ladies

Octubre 18 de 1915. — Van Hulsteyn Vocke y Cº. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v.28 octubre.

Acta Nº 50140

Matedictin

Octubre 18 de 1915. — Enrique P. Ortega. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v.28 octubre.

Acta Nº 50143

Octubre 18 de 1915. — Guillermo Valdés. — Dulces y conservas, de la clase 22.

v.28 octubre.

Acta Nº 36883

La Idea Latina

Junio 10 de 1912. — Vicente Domingo Caranci. — Impresos y publicaciones en general, de la clase 18 (substiuída).

v.28 octubre.

Acta Nº 50181

Octubre 20 de 1915. — Cabrera y Co. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 50153

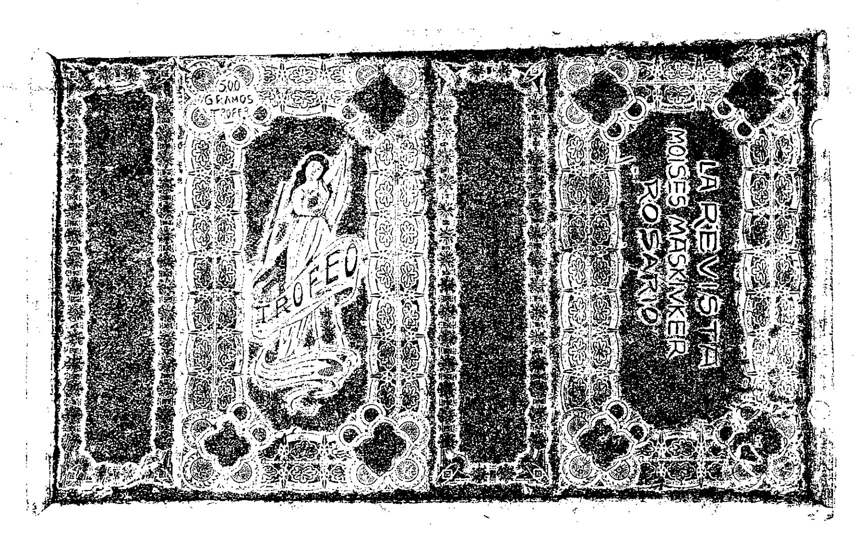

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 50189

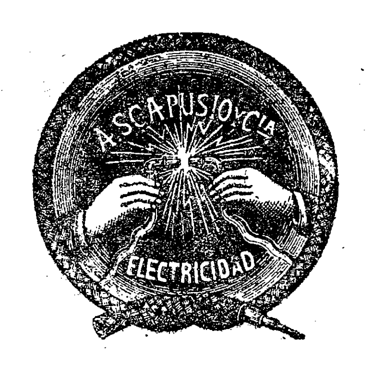

Octubre 21 de 1915. — A. Scapusio y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, clase 20.
v-30 octubre.

Acta Nº 50191

TRAILER

Octubre 21 de 1915. — The Sechler Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 octubre.

Acta Nº 50192

TRAILMOBILE

Octubre 21 de 1915. — The Sechler Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 octubre.

Acta Nº 50193

MODERN SALOON

Octubre 21 de 1915. — Juan Reibaldi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 octubre.

Acta Nº 50194

Octubre 21 de 1915. — Juan Audisio. — Sombreros, de la clase 16.
v-30 octubre.

Acta Nº 50197

Octubre 21 de 1915. — Hecto M. Rave. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 octubre.

Acta Nº 50169

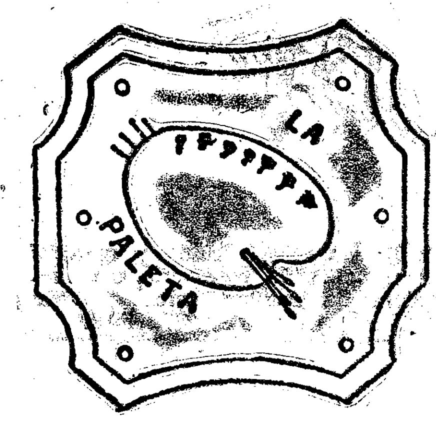

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 octubre.

Acta Nº 50170

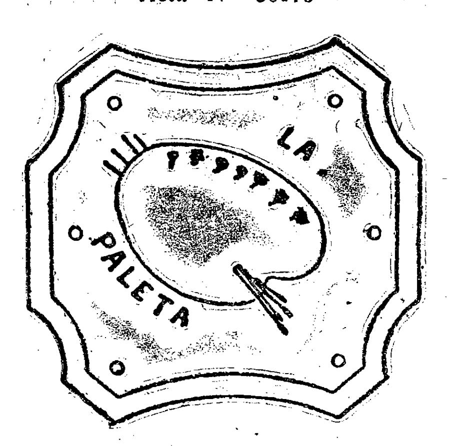

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-30 octubre.

Acta Nº 50171

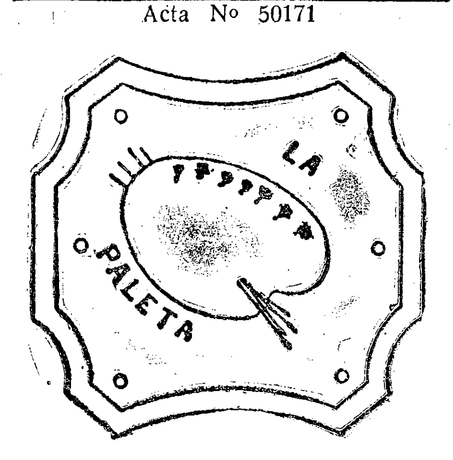

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-30 octubre.

Acta Nº 50172

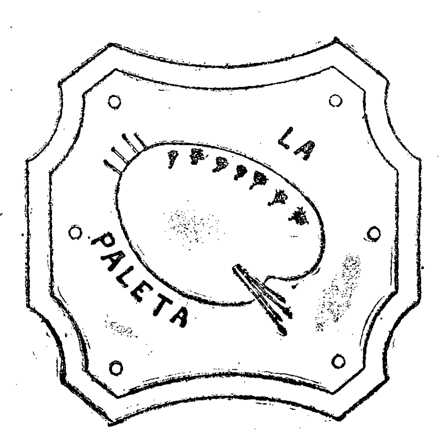

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-30 octubre.

Acta Nº 50166

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.
v-30 octubre.

Acta Nº 50167

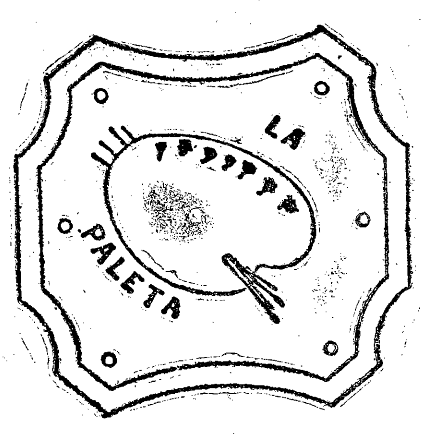

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 octubre.

Acta Nº 50168

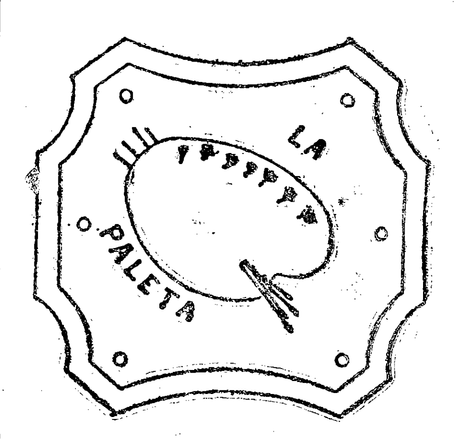

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, clase 14.
v-30 octubre.

Acta Nº 50182

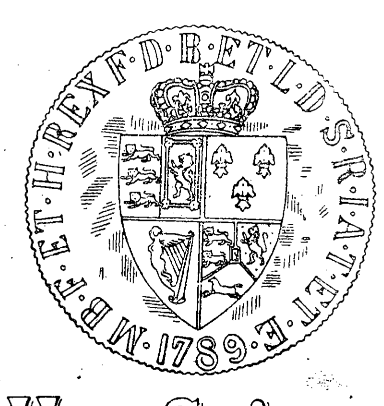

Una Guinea

Octubre 20 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 octubre.

Acta Nº 50127

"Heller"

Octubre 18 de 1915. — Abraham e Isaac Heller. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogra fía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v.28 octubre.

Acta Nº 50144

Octubre 18 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v.28 octubre.

Acta Nº 50129

Octubre 18 de 1915. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Vinos en general, de la clase 23. v.28 octubre.

Acta Nº 50130

DIPLOMA DE HONOR
GRAND PRIX
Seco superior
de
Magin Pladellorens
G. M.
B. AIRES

Octubre 18 de 1915. — A. Pladello rens y J. Lozano. — Vinos en general, de la clase 23. v.28 octubre.

Acta Nº 50131

Octubre 18 de 1915. — A. Pladello rens y J. Lozano. — Vinos en general, de la clase 23. v.28 octubre.

Acta Nº 50142

Dr Guillermo Valdés

Octubre 18 de 1915. — Guillermo Valdés. — Dulces y conservas, de la clase 22. v.28 octubre.

Acta Nº 50141

"EL GAUCHO GRIEGO"

Octubre 18 de 1915. — Orfano Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v.28 octubre.

Acta Nº 47964

Marzo 26 de 1915. — Alfredo D. Rodríguez y Cía. — Substancias y productos veterinarios en general, de la clase 2 (substituída). v.28 octubre.

Acta Nº 42979

Octubre 15 de 1913. — M. Mela chrino y Cía. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos de la clase 21 (modificada). v.28 octubre.

Acta Nº 50133

Octubre 18 de 1915. — Schillagi Hermanos. — Vinos en general, de la clase 23. v.28 octubre.

Acta Nº 50186

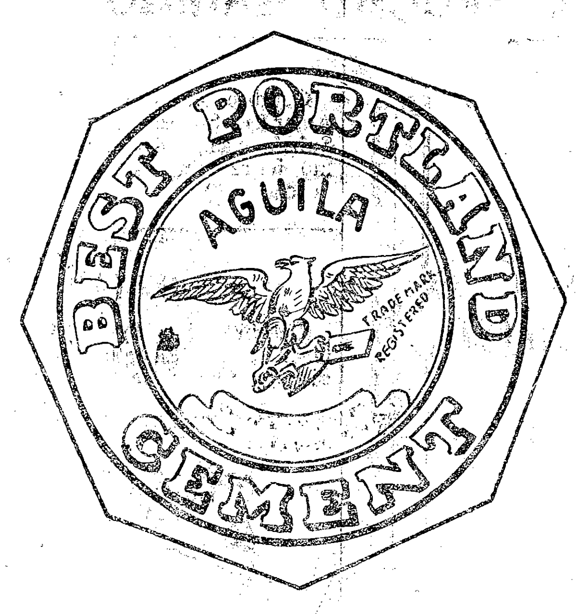

Octubre 20 de 1915. — Unión Fraternelle, Societé Anonyme. — Cementos portland, de la clase 3. v-30 octubre.

Acta Nº 50187

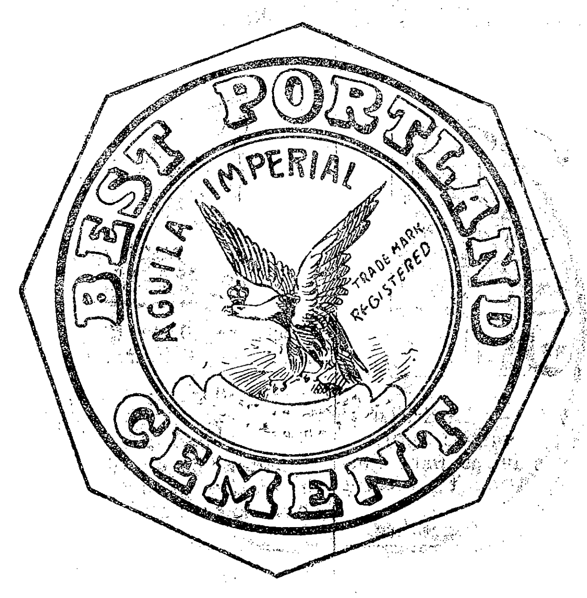

Octubre 20 de 1915. — Unión Fraternelle, Societé Anonyme. — Cementos portland, de la clase 3. v-30 octubre.

Acta Nº 50190

LA CORRENTINA

Octubre 21 de 1915. — Gregorio Tenreiro y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-30 octubre.

Acta Nº 50195

Octubre 21 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50158

Octubre 19 de 1915. — Arnau y Cía. — Aceites comestibles en general, de la [illegible] v-30 octubre.

Acta Nº 50154

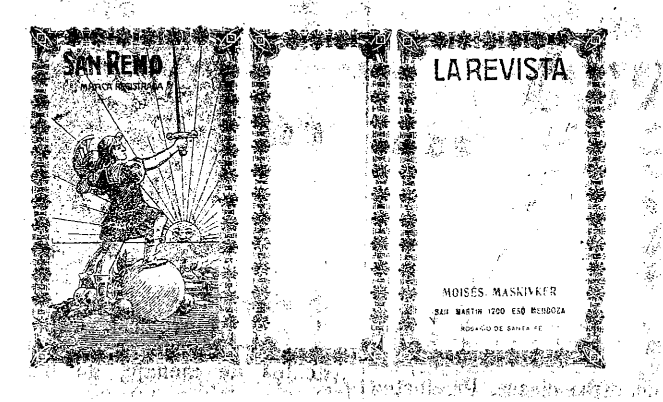

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50156

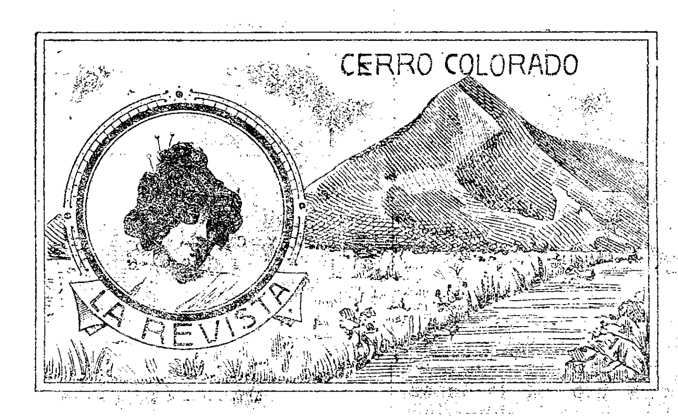

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50157

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50183

Octubre 20 de 1915. — Enrique Delucchi. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 octubre.

Acta Nº 50196

Octubre 21 de 1915. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Cigarros de hoja, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50165

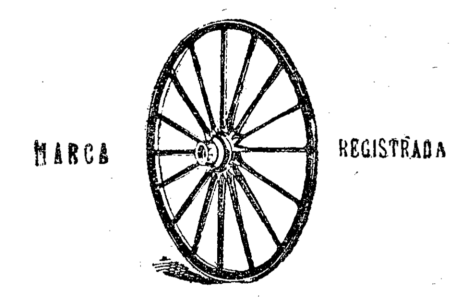

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 octubre.

Acta Nº 50173

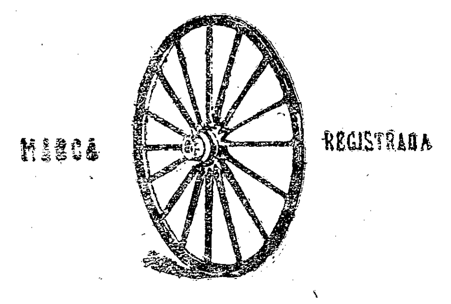

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 50162

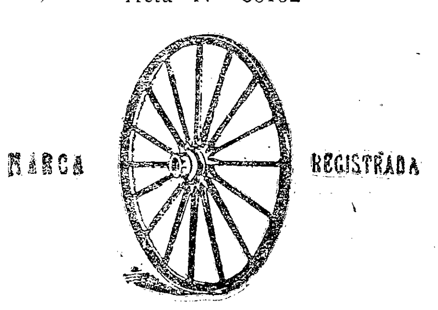

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-30 octubre.

Acta Nº 50163

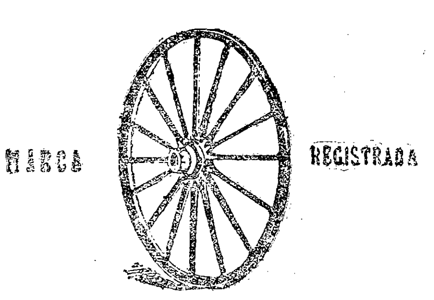

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14.

v-30 octubre.

Acta Nº 50164

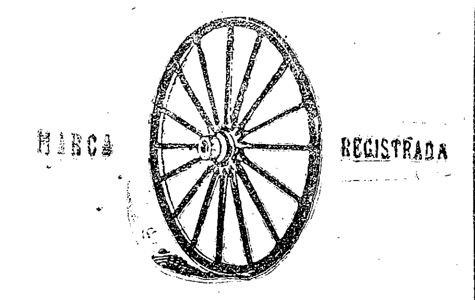

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-30 octubre.

Acta Nº 50161

Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 octubre.

Acta Nº 50148

Octubre 19 de 1915. — Gobierno de la República de Francia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50150

AMIRAL

Octubre 19 de 1915. — P. Lajugie. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 octubre.

Acta Nº 50151

AMIRAL

Octubre 19 de 1915. — P. Lajugie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 octubre.

Acta Nº 50152

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50159

ANCHOR

Octubre 19 de 1915. — American Manufacturing Company. — Sogas, cuerdas, cordeles, cabos e hilos en general, de la clase 10.

v-30 octubre.

Acta Nº 50179

Octubre 20 de 1915. — Gustavo Escobar. — Carnets e impresiones similares, de la clase 18.

v-30 octubre.

Acta Nº 50180

Octubre 20 de 1915. — Diedrichs y Denker. — Jabones, pomadas, polvos, líquidos y demás substancias para limpiar y sacar manchas de toda clase de objetos, de la clase 14.

v-30 octubre.

Acta Nº 50184

GRANITO

Octubre 20 de 1915. — Compañía Comercial Sud Americana, (antes Carlos Rubbens y Cía.) Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 50185

Octubre 20 de 1915. — Compañía Comercial Sud Americana, (antes Carlos Rubbens y Cía.) Sociedad Anónima. — Cemento portland, tierra romana y tierra refractaria, de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 50160

Octubre 19 de 1915. — Northam Warren Corporation, — Substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, afeites para las uñas, cutis y labios, polvo de talco, de la clase 16.

v-30 octubre.

Acta Nº 50188

MARQUIS

Octubre 21 de 1915. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 octubre.

Acta Nº 50147

RELIANCE

Octubre 19 de 1915. — Rodolfo Gaertner y Enrique Lampe. — Sardinas, de la clase 22.

v-30 octubre.

Acta Nº 50155

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50174

NOBLEZA GAUCHA

Octubre 20 de 1915. — Umberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-30 octubre.

Acta Nº 50175

ULTIMO TANGO

Octubre 20 de 1915. — Umberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-30 octubre.

Acta Nº 50176

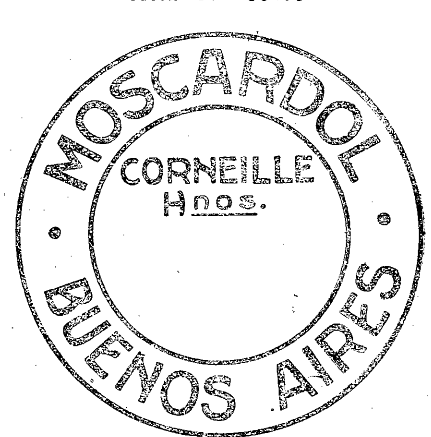

Octubre 20 de 1915. — Corneille Hermanos. — Substancias venenosas destrucción de moscas y otros insectos, de la clase 1.

v-30 octubre.

Acta Nº 50177

ASBESTINA SAN JORGE

Octubre 20 de 1915. — Federico Arregger. — Pinturas en general, de la clase 10.

v-30 octubre.

Acta Nº 50178

DELICIAS

Octubre 20 de 1915. — Van Hulsteyn, Vocke y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.